

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL:

No. LPL 446/2026							
FINEDUC/ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO							
FECHA		ACTIVIDAD		HORARIO		LUGAR	
NO APLICA		VISITA DE CAMPO (NO APLICA)		REGISTRO		NO APLICA	
				DE LAS:	A LAS:		
				N/A	N/A		
				ACTO A LAS:			
				N/A			
DEL:	AL:	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS		HASTA LAS:		DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: carlos.avila@jalisco.gob.mx	
10/07/2026	13/07/2026						12:00 hrs
16/07/2026		JUNTA ACLARATORIA		REGISTRO		OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
				DE LAS:	A LAS:		
				11:00 hrs	11:50 hrs		
				ACTO A LAS:			
				12:00 hrs			
20/07/2026		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		REGISTRO		EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
				DE LAS:	A LAS:		
				15:00 hrs	15:50 hrs		
				ACTO A LAS:			
				16:00 hrs			
Muestras Físicas:		Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter	Tipo de Contrato
SI APLICA		NO APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ		LOCAL	ABIERTO
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON CARLOS DELGADO ÁVILA EXT. 26193							
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO		LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS					
10/07/2026							

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 446/2026 PARA:
"FINEDUC/ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
JALISCO"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	10/07/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO - INEFIA	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	10 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	20/07/2026
TIPO DE CONTRATO:	ABIERTO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO: 53-003-2026	
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	HASTA EL DÍA: NO APLICA		
Hora:	A LAS: NO APLICA	TESTIGO SOCIAL:	NO PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	SI APLICA

SOBRE LOS RECURSOS			
FUENTE:	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO (FINEDUC)	EJERCICIO:	2026

CALENDARIO LPL 446/2026
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"FINEDUC/ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	10/07/2026
------------------------------	-------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	20/07/2026
--	-------------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	<i>A PARTIR DEL:</i> 10/07/2026 <i>HASTA EL:</i> 13/07/2026 <i>A LAS:</i> 12:00 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	carlos.avila@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	20/07/2026
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 15:00 hrs <i>A LAS:</i> 15:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	16:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	16/07/2026
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 11:00 hrs <i>A LAS:</i> 11:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	12:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	SI APLICA	Fecha: 17/07/2026
EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.		Hora: Desde las: 12:00 hrs. Hasta las: 13:00 hrs.
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		NO APLICA

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM⁶; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Dependencia requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 **Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 **Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 **Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 **Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:

«Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

«Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco

«Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

«Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

«Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

- 2.9 **Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 **Desechamiento:** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 **Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 **Multianual:** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 **Origen de los recursos:** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.27 **Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 **Sobre Cerrado:** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 **Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria.

Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). Que deberá incluir:
- Nombre del interesado.
 - Nombre del representante o apoderado.
 - Número de licitación pública.
 - Pregunta.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.
- 4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.
- 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.
- 4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:
- 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
- a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
- i. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

- 4.3.1.a.I.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 Entrega de muestras: en caso de que así lo solicite el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del [Anexo 12 – “Formato entrega de muestras”](#).

5.1.3 Plazo para recoger las muestras: el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 Sobre la visita de campo: él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 Evidencia de visita de campo: el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios. La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Constancia de situación fiscal.
- b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 446/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"FINEDUC/ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
 - i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
 - j. Anexo 5 – Propuesta Económica
 - k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
 - l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
 - m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
 - n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
 - o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
 - q. Anexo 12 – Muestras Físicas (**Cuando aplique**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
 - r. Constancia de Visita de Campo (**Cuando aplique**) [Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.](#)

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) **Constancia de situación fiscal.**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).**
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) **Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
 - i. El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
 - 1) Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
 - 2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
 - 3) Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
 - 4) Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
 - 5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.
 - ii. Emitido por el IMSS.
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iv. Original.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:**
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible
- e) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- f) **Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.**
 - i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.
 - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como **"Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones"**.
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

- a. **Contenido.**
 - i. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
 - ii. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - iii. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
 - iv. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega **(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)**.
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal:

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones gráficas, el proveedor participante deberá adjuntar la hoja de validación donde se contienen las características de los productos gráficos a ofertar, así como las imágenes que se desprendan de dicha validación. La ausencia de éstos documentos será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 Anexos obligatorios para participar. Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. \(necesario para el registro\)](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

- a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica y/o económica de los participantes deberán de considerarse a partir del día hábil siguiente de aquel en que se realice la notificación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

- 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
- 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
- 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación. Revisa el Anexo 1, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- I. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
- 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
- a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":

- 9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**
- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
- d. Original del "contrato"
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara,

Fundamento Legal:

Art.24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder

- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

siguientes:

- 11.1.1 Aprobar adendas a contratos;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
- 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
 - 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
 - 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
 - 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
 - 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
 - 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
 - 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
 - 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
 - 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

- 14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2 **Lugar**: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

- 15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

- 16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)
- l. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- n. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

RESPECTO A LOS PROCESOS, PARTIDAS O RECURSO EJERCIDO POR ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Lo correspondiente a pagos, contratos y demás cuestiones administrativas será como lo determine la propia legislación, reglamentos y aplicación de acuerdos establecidos por cada Organismo Público Descentralizado.

La adhesión de los Organismos Públicos Descentralizados a la presente adquisición, se hace en cumplimiento al Acuerdo DIELAG ACU 070/2024, emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, publicado el 9 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, en el cual se emiten las Directrices para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal; así como en concordancia con las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, emitidas en conjunto por la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Administración.

En lo que respecta al presupuesto a ejercerse para cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados adheridos a la presente adquisición; el mismo quedará supeditado a la autorización del presupuesto que deberá realizar el Máximo Órgano de Decisión de cada Organismo.

ANEXO 1

1. **Dependencia solicitante:** Secretaría de Educación Jalisco
2. **Objetivo del bien o servicio:** Adquirir mobiliario destinado a escuelas de educación básica, con el propósito de equipar y fortalecer los espacios educativos mediante la dotación de bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, de calidad, seguridad y funcionalidad requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades académicas.
3. **Objeto del bien o servicio:** Proporcionar a los planteles de educación básica el mobiliario necesario para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje, contribuyendo a la creación de ambientes escolares seguros, cómodos e incluyentes para estudiantes y personal docente, favoreciendo así el desempeño educativo y el aprovechamiento de los espacios escolares.
4. **Obligaciones de los participantes**

5.1 Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita de Campo		
Obligatorio	Si ()	No (x)

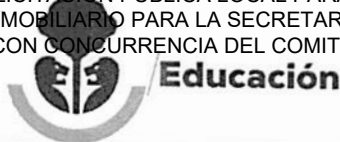
5.2 Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas		
Obligatorio	Si (X)	No ()

- SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PARTIDA 1,4,5,7,8,36,37,38 Y 39.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA MUESTRA FÍSICA DE LAS QUE SE SOLICITAN EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.
- EL PRESENTE PROCESO SERÁ BAJO LA MODALIDAD DE "CONTRATO ABIERTO" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 NUMERAL 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. DEBIENDO COTIZAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS (LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR POR UNA SOLA PIEZA POR PARTIDA).

5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PARTIDA	ESPECIFICACIÓN
1	MINIMO 600 PIEZAS, MAXIMO 1,500 PIEZAS -SILLA PREESCOLAR



ASIENTO - RESPALDO POLIPROPILENO: FABRICADOS EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), ÍNDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10 MIN, CON ADHITIVACIÓN ANTIESTÁTICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH), TEXTURIZADOS EN LA CARA EXPUESTA (DOS PIEZAS SEPARADAS CON FORMA ANATÓMICA).

EL RESPALDO DISEÑADO CON 2 CAVIDADES LATERALES PARA INSERTAR AL RESPALDO DE LA ESTRUCTURA Y ENSAMBLADO EN LA PARTE POSTERIOR CON 2 REMACHES TIPO "POP" DE ALA CORTA, EL RESPALDO CON ESPESOR DE PARED DE 3 MM. CON VENA DE SOPORTE A MANERA DE MARCO PERIMETRAL Y 14 VENAS DE REFUERZO, CUENTA CON UN ASA EN FORMA DE ROMBO PARA FACILITAR EL ACOMODO DE LA SILLA, LLEVARÁ POR MEDIO DE HEAT TRANSFER CON TEXTURA EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DEL ESTADO O DEPENDENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO EN UNA ZONA RECTANGULAR DE 55 X 100 MM, MEDIDAS GENERALES 366MM ANCHO INFERIOR X 353MM ANCHO SUPERIOR X 240MM ALTO. POR LA PARTE TRASERA LLEVARÁ POR INYECCIÓN EL LOGOTIPO DEL LICITANTE.

EL ASIENTO CON CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMIRIZO BOLEADO Y LAS ESQUINAS REDONDEADAS EN LA PARTE POSTERIOR LLEVARÁ 6 OREJAS CON REFUERZO A BASE DE VENAS PARA SUJECCIÓN A LA ESTRUCTURA CON REMACHES TIPO "POP" Y EN LA PARTE FRONTAL UNA VENA CAJEADA, 2 LATERALES FRONTALES Y 3 VENAS POSTERIORES DE REFUERZO, EL ASIENTO CON UN ESPESOR DE 3.6MM. MEDIDAS GENERALES 390MM X 370MM. CONTARÁ CON RELOJ FECHADOR.

ESTRUCTURA: MEDIDAS GENERALES ALTURA TOTAL 550MM, ALTURA DEL PISO AL ASIENTO 300MM, APERTURA LATERAL 460MM, APERTURA FRONTAL 410MM. REFUERZO DEL PISO A LA PARTE SUPERIOR 180MM. FORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDAS EN TUBO OVAL CON DIMENSIONES GENERALES DE (34.30MM X 19.05MM) EN LAMINA CAL 18 LLEVANDO EL DOBLEZ DEL TUBO POR LA PARTE MÁS ANGOSTA DEL MISMO (EN LOS 19.05 MM) Y UN SOPORTE RECEPTOR DEL ASIENTO Y RESPALDO SEGÚN DISEÑO EN TUBULAR DE 22.22MM. 7/8") DE DIÁMETRO LÁMINA CALIBRE N° 18, ADEMÁS LLEVARÁ UN REFUERZO POSTERIOR PARA EL ASIENTO EN TUBULAR REDONDO DE 19.05MM. (3 /4") LÁMINA CAL. N° 18.

NOTA:

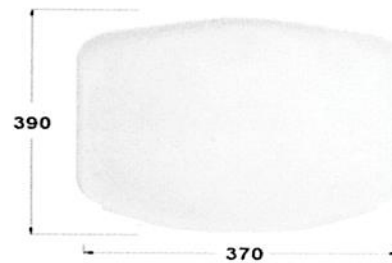
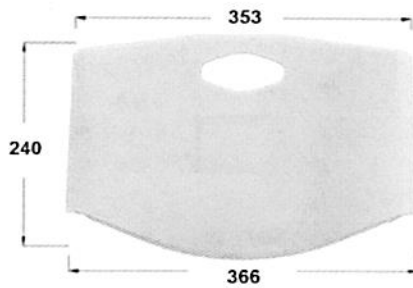
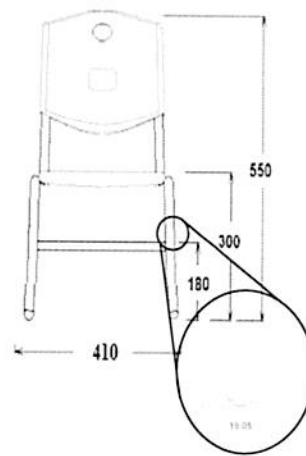
PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA GMAW (GAS METAL ARC WELDING) PROCESO SIN ESCORIA.

LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER PREVIAMENTE LAVADA Y LLEVAR UNA APLICACIÓN DE FOSFATO, CON UN ACABADO DE PINTURA MEDIANTE UN PROCESO ELECTROSTÁTICO MICRO-PULVERIZADO HORNEADA A 200 °C., EN COLOR NEGRO SEMI-BRILLANTE.

EMPAQUE, PARA EL ADECUADO TRANSPORTE Y ALMACENAJE, QUE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL BIEN.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.



2

MINIMO 312 PIEZAS, MAXIMO 780 PIEZAS-GABINETE METÁLICO.

870 X 380 X 1800 MM

ESTRUCTURA: LÁMINA DE ACERO AL CARBONO

PUERTAS: LÁMINA DE ACERO AL CARBONO

ENTREPAÑOS: LÁMINA DE ACERO AL CARBONO

ACABADOS: PINTURA ELECTROSTÁTICA

DIMENSIONES: ALTURA 1800 MM; LONGITUD 870 MM; PROFUNDIDAD 380 MM

GENERALIDADES: SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES. TODOS LOS



DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRIO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES. LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA: LA ENVOLVENTE DEL MUEBLE ESTARÁ POR INTEGRADA POR DOS COSTADOS EN ACERO AL CARBONO CAL. 22. CON CEJA PERIMETRAL DE 10 MM PARA SOLDAR TAPAS Y CON DOBLECES FRONTALES PARA RECIBIR BISAGRA. EL RESPALDO Y LAS TAPAS SUPERIOR E INFERIOR, SERÁ FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO CALIBRE 22. CONTARÁ CON DOS PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO CAL. 22, CON REFUERZO VERTICAL INTERIOR AL CENTRO DE LA HOJA FABRICADO EN LAMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 24; AMBAS PUERTAS TENDRÁN PASADOR TIPO BAYONETA Y CERRADURA INTEGRADA DE 1/4 DE GIRO METÁLICA.

ENTREPAÑOS: EL MUEBLE CONTARÁ CON 4 ENTREPAÑOS FIJOS FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO CALIBRE 22, CON UN DOBLEZ PERIMETRAL DE 20 MM Y CEJA DE 10 MM CON CORTES A 45° EN LOS EXTREMOS DE LA CEJA; LOS ENTREPAÑOS TENDRÁN AL CENTRO, EN SU CARA INFERIOR, UN REFUERZO LONGITUDINAL EN "V" FABRICADO EN ACERO AL CARBONO CAL. 22 CON CEJAS DE AL MENOS 10 MM PARA SOLDARSE AL ENTREPAÑO.

UNIONES: SOLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA; ASÍ MISMO LA SOLDADURA DEBERÁ SER UNIFORME, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE. LOS CONECTORES MECÁNICOS NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO.

ACABADO: LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA. SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

3

MINIMO 32 PIEZAS, MAXIMO 80 PIEZAS-MESA DE TRABAJO

SUPERFICIE ELABORADA EN MADERA DE PINO NATURAL, LA CUBIERTA SE APOYA SOBRE BASES DISCRETAS. ESTAS BASES ESTÁN INTEGRADAS A LA ESTRUCTURA DE SOPORTE MEDIANTE UNIONES MECÁNICAS NO VISIBLES DESDE EL EXTERIOR, LO CUAL ASEGURA UNA CONEXIÓN FIRME ENTRE LA CUBIERTA Y LA ESTRUCTURA. LOS BORDES ESTÁN ACABADOS CON CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA MEDIANTE PROCESO DE TERMOFUSIÓN, LO QUE GARANTIZA UN SELLADO DURADERO Y UNIFORME EN TODO EL PERÍMETRO.

ESTRUCTURA Y PATAS

LA ESTRUCTURA ESTÁ CONSTRUIDA EN ACERO, CALIBRE 18. LAS PATAS CUENTAN CON PERFORACIONES INTERNAS PARA LA FIJACIÓN DIRECTA DE LA CUBIERTA, ASÍ COMO REFUERZOS INTERNOS QUE MANTIENEN LA ESTABILIDAD BAJO CARGA CONSTANTE. LA DISPOSICIÓN DE ESTAS PERFORACIONES PERMITE EL ENSAMBLAJE MEDIANTE TORNILLERÍA INTERNA, ASEGURANDO

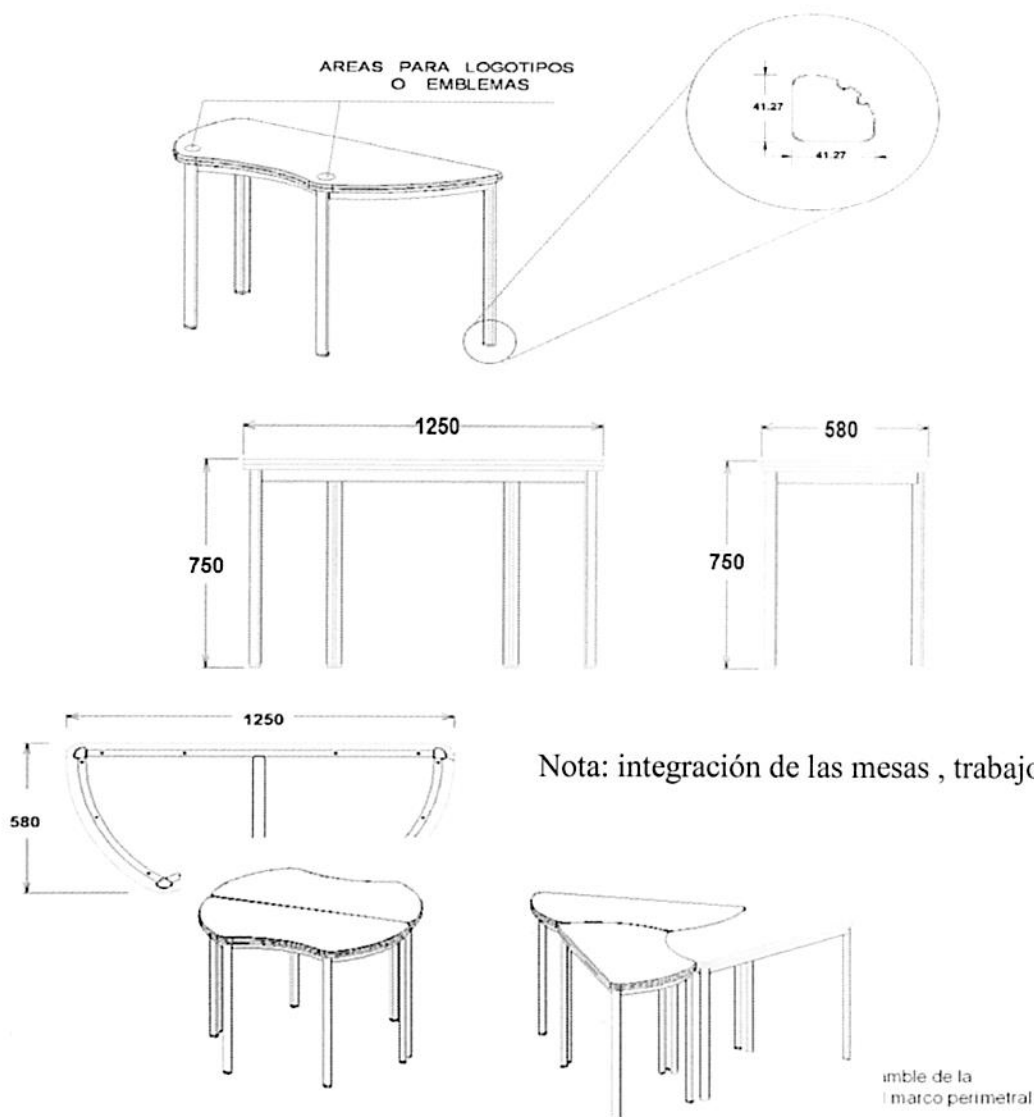


	UNIONES FIRMES ENTRE LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES. Y CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
4	MINIMO 1360 PIEZAS, MAXIMO 3,400 PIEZAS-MESA PARA SILLA BINARIA DE 4° A 6° CUBIERTA: FABRICADA EN RESINA DE COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO, DE MEDIO IMPACTO CON ESPESOR DE PARED MÍNIMO DE 4.5 MM. EN TODA LA CUBIERTA REFORZADA CON MÚLTIPLES NERVADURAS EN LA CARA INFERIOR EN FORMA DE ROMBOS Y ALTURA DE 22 MM. CON TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA CON NO. DE DISEÑO TGF 228 CON PROFUNDIDAD DE .002" CON LA SELECCIÓN DE ESTÉ DISEÑO SE GARANTIZA QUE NO SE MARQUEN LAS HOJAS AL ESCRIBIR EN LA CUBIERTA, CON PREPARACIÓN A BASE DE PIVOTES PARA ENSAMBLE AL MARCO PERIMETRAL DE LA ESTRUCTURA CON 8 PIJAS, MEDIDAS GENERALES DE 1250 X 580 Y 32 MM. DE PERALTE, ALTURA DE PISO A CUBIERTA DE 750 MM, CON ESQUINAS Y ARISTA PERIMETRAL DE CARA VISTA BOLEADAS Y FILOS REDONDEADOS, LLEVARÁ GRABADOS POR INYECCIÓN EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO, EN DOS ÁREAS CIRCULARES DE 70 MM. DE DIÁMETRO UNO EN ESQUINA FRONTAL IZQUIERDA, EL OTRO EN LA ESQUINA FRONTAL DERECHA. POR LA PARTE TRASERA LLEVARÁ POR INYECCIÓN EL LOGOTIPO DEL LICITANTE Y RELOJ FECHADOR. ESTRUCTURA METÁLICA: PATAS EN PERFIL TRIANGULAR CURVO RANURADO DE 41.27 X 41.27 MM. (1 5/8" X 1 5/8") LÁMINA NEGRA CALIBRE NO. 20. MARCO PERIMETRAL: A BASE DE 4 LARGUEROS; UNO FRONTAL Y DOS LATERALES ROLADOS, Y EL POSTERIOR EN FORMA RECTA EN PERFIL TUBULAR DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 50.8 X 24.5 MM. (2" X 1") LÁMINA NEGRA CALIBRE NO.18, CON PREPARACIÓN PARA ENSAMBLE DE LA CUBIERTA A BASE DE BARRENOS PASADOS DE 7.9 MM. (5/16") PARA PIJAS. REFUERZO CENTRAL EN TUBO OVAL COLOCADO EN FORMA HORIZONTAL, AL MARCO PERIMETRAL; CON DIMENSIONES GENERALES DE (34.30MM X 19.05MM) EN LAMINA CAL 20. REGATÓN: PARA EMBUTIR, EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DEL MISMO COLOR NEGRO. PIJAS: CABEZA FIJADORA CON RONDANA INTEGRADA NO.10 X 2 1/2" CON UN MÍNIMO DE 8PZAS. NOTA: PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA GMAW (GAS METAL ARC WELDING) PROCESO SIN ESCORIA LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER PREVIAMENTE LAVADA Y LLEVAR UNA APLICACIÓN DE FOSFATO, CON UN ACABADO DE PINTURA MEDIANTE UN PROCESO ELECTROSTÁTICO MICRO-PULVERIZADO HORNEADA A 200 °C., EN COLOR NEGRO SEMI-BRILLANTE. EMPAQUE, PARA EL ADECUADO TRANSPORTE Y ALMACENAJE, QUE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL BIEN.



FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.



5

MINIMO 3000 PIEZAS, MAXIMO 7,500 PIEZAS-SILLA PARA MESA BINARIA DE 4° A 6°
ASIENTO - RESPALDO POLIPROPILENO: FABRICADOS EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), ÍNDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10 MIN, CON ADHITIVACIÓN ANTIESTÁTICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH), TEXTURIZADOS EN LA CARA EXPUESTA (DOS PIEZAS SEPARADAS CON FORMA ANATÓMICA)
EL RESPALDO DISEÑADO CON 2 CAVIDADES LATERALES PARA INSERTAR AL RESPALDO DE LA ESTRUCTURA Y ENSAMBLADO EN LA PARTE POSTERIOR CON 2 REMACHES TIPO "POP" DE ALA CORTA CON ESPESOR DE PARED DE 3 MM. CON VENA DE SOPORTE A MANERA DE MARCO PERIMETRAL Y 14 VENAS DE REFUERZO, CUENTA CON UNA ASA EN FORMA DE ROMBO PARA FACILITAR EL ACOMODO



DE LA SILLA, LLEVARÁ GRABADO POR HEAT TRANSFER CON TEXTURA EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA (EL ESCUDO DEL ESTADO DE JALISCO.) PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO EN UNA ZONA RECTANGULAR DE 55 X 100 MM, MEDIDAS GENERALES 263MM ALTO X 396MM ANCHO INFERIOR X 388 ANCHO SUPERIOR. POR LA PARTE TRASERA LLEVARÁ POR INYECCIÓN EL LOGOTIPO DEL LICITANTE.

EL ASIENTO CON CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMIRIZO BOLEADO Y LAS ESQUINAS REDONDEADAS EN LA PARTE POSTERIOR LLEVARÁ 6 OREJAS CON REFUERZO A BASE DE VENAS PARA SUJECCIÓN A LA ESTRUCTURA CON REMACHES TIPO "POP" Y EN LA PARTE FRONTAL UNA VENA CAJEADA, 2 LATERALES FRONTALES Y 3 VENAS POSTERIORES DE REFUERZO, EL ASIENTO CON UN ESPESOR DE 3.5 MM. MEDIDAS GENERALES 423 X 403MM.

ESTRUCTURA: DIMENSIONES GENERALES ALTURA TOTAL 710MM; ALTURA DEL PISO AL ASIENTO 400MM; APERTURA LATERAL 500, APERTURA FRONTAL 445MM. LA PARRILLA DE PISOS A LA PARTE SUPERIOR 149MM. FORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDAS EN TUBO OVAL CON DIMENSIONES GENERALES DE (34.30MM X 19.05MM) EN LAMINA CAL 18, LLEVANDO EL DOBLEZ DEL TUBO POR LA PARTE MÁS ANGOSTA DEL MISMO (EN LOS 19.05 MM) Y UN SOPORTE RECEPTOR DEL ASIENTO Y RESPALDO SEGÚN DISEÑO EN TUBULAR DE 1" (25.4MM) Y UN REFUERZO PARA ASIENTO EN TUBULAR REDONDO DE 19.05MM (3/4").

PAPELERA: A BASE DE UNA PARRILLA FORMADA POR 6 PIEZAS EN REDONDO PULIDO MACIZO DE 1/4" DE DIÁMETRO Y UN REFUERZO POSTERIOR Y LATERALES EN REDONDO PULIDO MACIZO DE 3/8", EVITANDO PUNTAS EXPUESTAS (SOLDADA).

REGATÓN: EN LA PARTE INFERIOR DE LAS 4 PATAS SE DEBE EMBUTIR REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO.

REMACHES: TIPO "POP" DE 3/16" 6 DE ALA ANCHA PARA FIJAR EL ASIENTO Y 2 DE ALA CORTA PARA EL RESPALDO.

NOTA:

PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA GMAW (GAS METAL ARC WELDING) PROCESO SIN ESCORIA

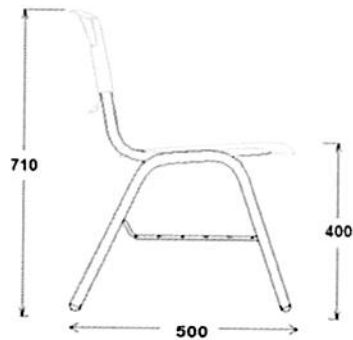
LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER PREVIAMENTE LAVADA Y LLEVAR UNA APLICACIÓN DE FOSFATO, CON UN ACABADO DE PINTURA MEDIANTE UN PROCESO ELECTROSTÁTICO MICRO-PULVERIZADO HORNEADA A 200 °C., EN COLOR NEGRO SEMI-BRILLANTE.

EMPAQUE, PARA EL ADECUADO TRANSPORTE Y ALMACENAJE, QUE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL BIEN.

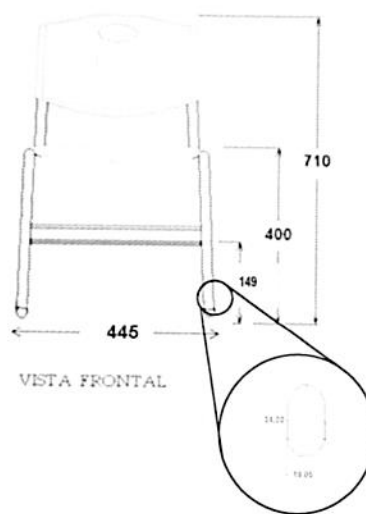
FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.



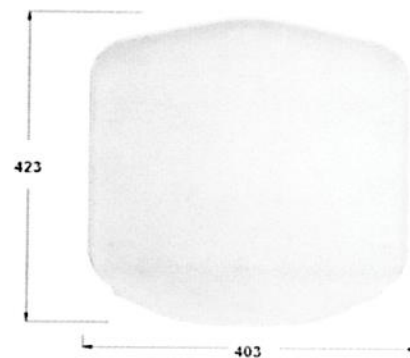
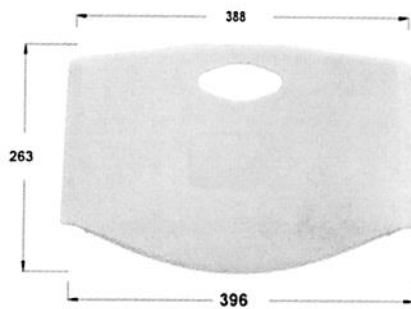


VISTA LATERAL



VISTA FRONTAL

**MEDIDAS GENERALES
DEL RESPALDO Y ASIENTO**



6

MINIMO 10 PIEZAS, MAXIMO 25 PIEZAS-PANEL RANURADO
PANEL RANURADO PARA COLGAR HERRAMIENTAS
ELABORADO EN MATERIAL:MDF DIMENSIONES: 1.22 M X 2.44 M ESPESOR: 18 MM
FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO
CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015,
CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

7

MINIMO 460 PIEZAS, MAXIMO 1,150 PIEZAS-MESA MAESTRO.
CUBIERTA: FABRICADA EN RESINA DE COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO, CON RESISTENCIA AL
IMPACTO IZOD (NON BREAK) E ÍNDICE DE FLUIDEZ DE 6 GR/10 MIN, CON ADITIVO ANTIESTÁTICO Y
ADHITIVACIÓN DE NO MARCADO (NON BLUSH), TODA LA CUBIERTA REFORZADA CON MÚLTIPLES
NERVADURAS EN LA CARA INFERIOR CON ESPESOR MÍNIMO DE 2.0MM. CON UN DESMOLDEO DE 2
GRADOS Y ALTURA DE 16 MM. CON TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA SE GARANTIZA QUE NO SE
MARQUEN LAS HOJAS AL ESCRIBIR EN LA CUBIERTA, LLEVARÁ 2 LAPICERAS DE 395MM. DE LARGO
16MM.DE ANCHO Y PROFUNDIDAD DE 3.75 MM. Y PREPARACIÓN A BASE DE PIVOTES Y CAJA PARA



ENSAMBLE AL MARCO PERIMETRAL DE LA ESTRUCTURA CON 12 PIJAS, MEDIDAS GENERALES DE 1100 X 600 Y 25 MM. DE PERALTE, ALTURA DE PISO A CUBIERTA DE 750 MM, CON ESQUINAS Y ARISTA PERIMETRAL DE CARA VISTA BOLEADAS Y FILOS REDONDEADOS, LLEVARÁ GRABADOS POR INYECCIÓN EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO, EN DOS ÁREAS CIRCULARES DE 70MM DE DIÁMETRO UNO EN ESQUINA FRONTAL IZQUIERDA, EL OTRO EN LA ESQUINA FRONTAL DERECHA. POR LA PARTE TRASERA LLEVARÁ POR INYECCIÓN EL LOGOTIPO DEL LICITANTE Y RELOJ FECHADOR.

ESTRUCTURA METÁLICA: PATAS EN PERFIL TRIANGULAR CURVO RANURADO DE 41.27 X 41.27 MM. (1 5/8" X 1 5/8") LÁMINA NEGRA CALIBRE NO. 20.

MARCO PERIMETRAL: A BASE DE 4 LARGUEROS, DOS LONGITUDINALES Y DOS TRANSVERSALES EN PERFIL TUBULAR DE SECCIÓN DE 55MM X 25.4MM EN LÁMINA CALIBRE NO. 18 Y UN REFUERZO CENTRAL DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 19.05 X 31.75 MM. (3/4" X 1 1/4") LÁMINA NEGRA CALIBRE NO.18, CON PREPARACIÓN PARA ENSAMBLE DE LA CUBIERTA, A BASE DE BARRENOS PASADOS DE 7.9 MM. (5/16") PARA PIJAS.

REGATÓN: PARA EMBUTIR, EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO.

PIJAS: CABEZA FIJADORA CON RONDANA INTEGRADA DE NO.10 X 2 5/8", PARA UNIÓN DE CUBIERTA

NOTA:

PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA GMAW (GAS METAL ARC WELDING) PROCESO SIN ESCORIA

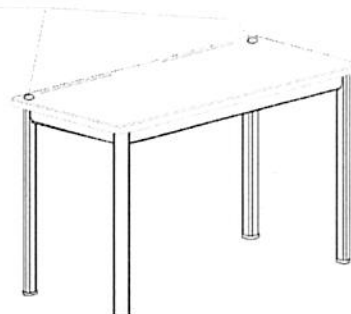
LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER PREVIAMENTE LAVADA Y LLEVAR UNA APLICACIÓN DE FOSFATO, CON UN ACABADO DE PINTURA MEDIANTE UN PROCESO ELECTROSTÁTICO MICRO-PULVERIZADO HORNEADA A 200 °C., EN COLOR NEGRO SEMI-BRILLANTE.

EMPAQUE, PARA EL ADECUADO TRANSPORTE Y ALMACENAJE, QUE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL BIEN.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

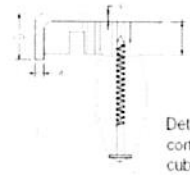
FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

Área para logotipos y
emblemas

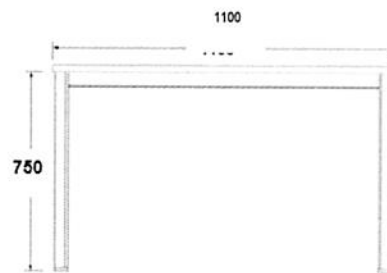


1100

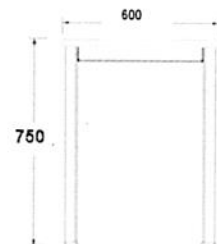
600



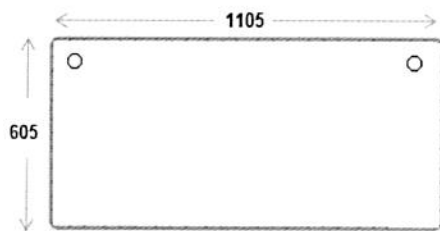
Detalle 1
corte ensamble de la
cubierta al marco perimetral



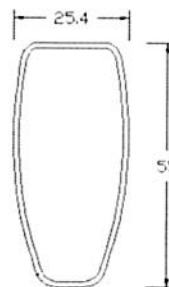
Vista frontal



Vista lateral



Vista Inferior



8

MINIMO 1011 PIEZAS, MAXIMO 2528 PIEZAS-SILLA PARA MAESTRO.

ASIENTO - RESPALDO POLIPROPILENO: FABRICADOS EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), ÍNDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10 MIN, CON ADHITIVACIÓN ANTIESTÁTICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH), TEXTURIZADOS EN LA CARA EXPUESTA (DOS PIEZAS SEPARADAS CON FORMA ANATÓMICA).

EL RESPALDO DISEÑADO CON 2 CAVIDADES LATERALES PARA INSERTAR AL RESPALDO DE LA ESTRUCTURA Y ENSAMBLADO EN LA PARTE POSTERIOR CON 2 REMACHES TIPO "POP" DE ALA CORTA CON ESPESOR DE PARED DE 3 MM. CON VENA DE SOPORTE A MANERA DE MARCO PERIMETRAL Y 17 VENAS DE REFUERZO, CUENTA CON UNA ASA EN FORMA DE ROMBO PARA FACILITAR EL ACOMODO DE LA SILLA, LLEVARÁ POR HEAT TRANSFER CON TEXTURA EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DEL ESTADO O DEPENDENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO EN UNA ZONA RECTANGULAR DE 55 X 100 MM, MEDIDAS GENERALES 286MM ALTO X 435MM ANCHO INFERIOR X 425MM ANCHO SUPERIOR. POR LA PARTE TRASERA LLEVARÁ POR INYECCIÓN EL LOGOTIPO DEL LICITANTE.



EL ASIENTO CON CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMIRIZO BOLEADO Y LAS ESQUINAS REDONDEADAS EN LA PARTE POSTERIOR LLEVARÁ 6 OREJAS CON REFUERZO A BASE DE VENAS PARA SUJECCIÓN A LA ESTRUCTURA CON REMACHES TIPO "POP" Y EN LA PARTE FRONTAL UNA VENA CAJEADA, 2 LATERALES FRONTALES Y 4 VENAS POSTERIORES DE REFUERZO, EL ASIENTO CON UN ESPESOR DE 3.8MM. MEDIDAS GENERALES 460MM X 445MM.

ESTRUCTURA: CON LAS SIGUIENTE DIMENSIONES GENERALES ALTURA TOTAL 810MM; ALTURA DEL PISO AL ASIENTO 450MM ALTURA DEL PISO AL REFUERZO PARTE INFERIOR 150MM, APERTURA LATERAL 550MM, APERTURA FRONTAL 500MM FORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDAS EN TUBO OVAL CON DIMENSIONES GENERALES DE (34.30MM X 19.05MM) EN LAMINA CAL 18, LLEVANDO EL DOBLEZ DEL TUBO POR LA PARTE MÁS ANGOSTA DEL MISMO (EN LOS 19.05 MM) Y UN SOPORTE RECEPTOR DEL ASIENTO Y RESPALDO SEGÚN DISEÑO EN TUBULAR DE 1" (25.4MM) Y UN REFUERZO PARA ASIENTO EN TUBULAR REDONDO DE 19.05MM (3/4").

REFUERZO FRONTAL: EN TUBO OVAL CON DIMENSIONES GENERALES DE (34.30MM X 19.05MM) EN LAMINA CAL 18,

REGATÓN: EN LA PARTE INFERIOR DE LAS 4 PATAS SE DEBE EMBUTIR REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN COLOR NEGRO.

REMACHES: TIPO "POP" DE 3/16" 6 DE ALA ANCHA PARA FIJAR EL ASIENTO Y 2 DE ALA CORTA PARA EL RESPALDO.

NOTA:

PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA GMAW (GAS METAL ARC WELDING) PROCESO SIN ESCORIA

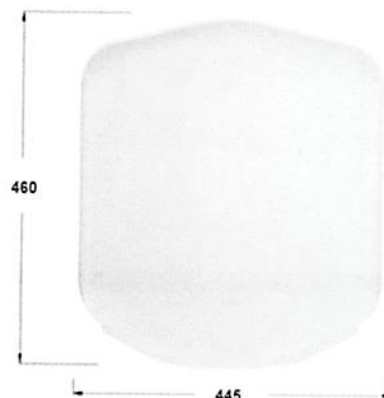
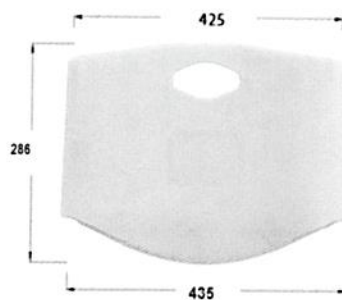
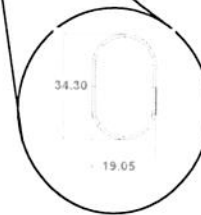
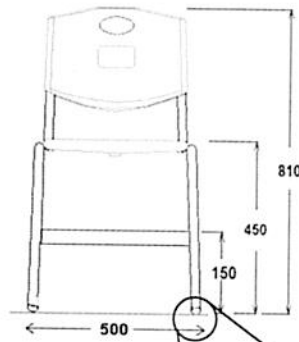
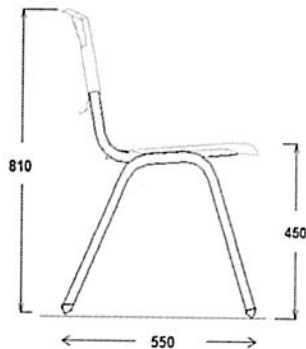
LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER PREVIAMENTE LAVADA Y LLEVAR UNA APLICACIÓN DE FOSFATO, CON UN ACABADO DE PINTURA MEDIANTE UN PROCESO ELECTROSTÁTICO MICRO-PULVERIZADO HORNEADA A 200 °C., EN COLOR NEGRO SEMI-BRILLANTE.

EMPAQUE, PARA EL ADECUADO TRANSPORTE Y ALMACENAJE, QUE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL BIEN.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.





MINIMO 4 PIEZAS, MAXIMO 10 PIEZAS-MESA REDONDA CON TABURETES

9

SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN LA CUBIERTA SE APOYA SOBRE BASES DISCRETAS. ESTAS BASES ESTÁN INTEGRADAS A LA ESTRUCTURA DE SOPORTE MEDIANTE UNIONES MECÁNICAS NO VISIBLES DESDE EL EXTERIOR, LO CUAL ASEGURA UNA CONEXIÓN FIRME ENTRE LA CUBIERTA Y LA ESTRUCTURA. LOS BORDES ESTÁN ACABADOS CON CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA MEDIANTE PROCESO DE TERMOFUSIÓN, LO QUE GARANTIZA UN SELLADO DURADERO Y UNIFORME EN TODO EL PERÍMETRO.

ESTRUCTURA Y PATAS

LA ESTRUCTURA ESTÁ CONSTRUIDA EN ACERO, CALIBRE 18. LAS PATAS CUENTAN CON PERFORACIONES INTERNAS PARA LA FIJACIÓN DIRECTA DE LA CUBIERTA, ASÍ COMO REFUERZOS INTERNOS QUE MANTIENEN LA ESTABILIDAD BAJO CARGA CONSTANTE. LA DISPOSICIÓN DE ESTAS PERFORACIONES PERMITE EL ENSAMBLAJE MEDIANTE TORNILLERÍA INTERNA, ASEGURANDO



Educación

	UNIONES FIRMES ENTRE LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES. Y CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD. INCLUYE 4 TABURETES ELABORADOS EN TELA: 100% POLIÉSTER BASE: NYLON FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
10	MINIMO 40 PIEZAS, MAXIMO 100 PIEZAS-ESTANTE PARA BIBLIOTECA. ESTANTE DOBLE 1.90 X .90 X .60 M, CON 10 ENTREPAÑOS Y 2 CUBREPOLVOS, ELABORADO CON LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
11	MINIMO 1 PIEZA, MAXIMO 2 PIEZAS-RECEPCIÓN RECTA SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR, DISEÑADA COMO ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. LA CUBIERTA OFRECE UNA SUPERFICIE FUNCIONAL Y RESISTENTE PARA TAREAS DE RECEPCIÓN, CON ACABADOS DURABLES. LA UNIÓN ENTRE PIEZAS SE REALIZA MEDIANTE SISTEMA DE ENSAMBLE MINIFIX, QUE PROPORCIONA FIRMEZA ESTRUCTURAL Y UNA APARIENCIA ESTÉTICA SIN HERRAJES VISIBLES. ESTRUCTURA GENERAL: CUERPO CONFORMADO POR PANELES VERTICALES Y HORIZONTALES DE MELAMINA DE 5/8" (16 MM) Y 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR, ENSAMBLADOS CON SISTEMA MINIFIX. LOS LATERALES BRINDAN SOPORTE ESTRUCTURAL, MIENTRAS QUE LOS COMPONENTES INTERNOS DEFINEN EL ESPACIO DE TRABAJO. LA UNIDAD SE APOYA SOBRE REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD, QUE ASEGURAN ESTABILIDAD Y EVITAN EL CONTACTO DIRECTO CON EL PISO. CAJONERA LATERAL: INCORPORA DOS CAJONERAS MÓVILES ELABORADAS EN MELAMINA DE 5/8" (16 MM) DE ESPESOR. LOS CAJONES OPERAN CON CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN PARCIAL, QUE ASEGURAN UN MOVIMIENTO FLUIDO EN EL USO COTIDIANO. EL CAJÓN SUPERIOR CUENTA CON CERRADURA TIPO CILINDRO CON SISTEMA DE CIERRE CENTRALIZADO, QUE PROPORCIONA MAYOR SEGURIDAD PARA OBJETOS PERSONALES O DOCUMENTACIÓN. MEDIDAS GENERALES: LARGO: 240 CM ANCHO: 60 CM



	ALTURA: 110 CM. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
12	MINIMO 6 PIEZAS, MAXIMO 14 PIEZAS-CAJONERA ESTRUCTURA GENERAL LA ESTRUCTURA ESTÁ ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 5/8" (16 MM) DE ESPESOR. TODOS LOS BORDES VISIBLES ESTÁN PROTEGIDOS CON CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM) APLICADA MEDIANTE TERMOFUSIÓN, LO QUE ASEGURA UN SELLADO UNIFORME, MAYOR RESISTENCIA AL IMPACTO Y UN ACABADO CONTINUO. EL CUERPO SE CONFORMA COMO UNA UNIDAD COMPACTA, ENSAMBLADA MEDIANTE SISTEMA DE UNIÓN MINIFIX, QUE GARANTIZA UNA CONEXIÓN FIRME, PRECISA Y SIN HERRAJES VISIBLES EN EL EXTERIOR. CAJONES EL MÓDULO PRESENTA TRES CAJONES EN SU FRENTE: DOS SUPERIORES DE TAMAÑO ESTÁNDAR Y UN CAJÓN INFERIOR DE MAYOR CAPACIDAD. TODOS LOS CAJONES ESTÁN MONTADOS SOBRE CORREDERAS METÁLICAS SENCILLAS DE EXTENSIÓN PARCIAL, QUE PERMITEN UN DESLIZAMIENTO FLUIDO PARA EL USO DIARIO. EL CAJÓN SUPERIOR INCORPORA UNA CERRADURA TIPO CILINDRO CON LLAVE, UBICADA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA, QUE ACCIONA UN MECANISMO DE CIERRE CENTRALIZADO PARA TODOS LOS CAJONES. BASE Y CONTACTO CON EL PISO EL MÓDULO CUENTA CON CUATRO LLANTAS GIRATORIAS DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, COLOCADAS EN CADA VÉRTICE INFERIOR PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DEL MUEBLE SIN ESFUERZO. ESTAS RUEDAS PERMITEN UN MOVIMIENTO SUAVE SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIE Y BRINDAN VERSATILIDAD AL USUARIO AL MOMENTO DE REUBICAR EL MUEBLE. MEDIDAS GENERALES LARGO: 48 CM ANCHO: 50 CM ALTURA: 63 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
13	MINIMO 2 PIEZAS, MAXIMO 4 PIEZAS-TABURETE REDONDO TABURETE EN FORMATO REDONDO ELABORADO EN TELA: 100% POLIÉSTER Y BASE: NYLON MEDIDAS DIÁMETRO: 43 CM ALTURA: 48 CM



Educación

	FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
14	MINIMO 8 PIEZAS, MAXIMO 20 PIEZAS-SILLA EJECUTIVA ESTRELLA PENTAGONAL DE 5 PUNTAS Y DIÁMETRO DE 660 MM (26) NERVADA. LÍMITE DE CARGA DE 830-860 KG RODAJAS INTERCAMBIABLES MATERIAL EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO NERVADO TERMINADO EN ALUMINIO PULIDO DOBLE DE 50 MM DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE GOMA. LÍMITE DE CARGA DE 172 KGS. NYLON 100%, NERVADA Y CONCHA PROTECTORA. PERNO EJE DE ACERO PERNO PIVOTE DE ACERO EN DIÁMETRO 7/16"Y 7/8" EN LONGITUD, PARA ENSAMBLE A PRESIÓN GIRO DE 360º VIDA ÚTIL DE 250,000 CICLOS CONTINUOS. COLOR NEGRO. SISTEMA DE ELEVACIÓN: PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO A PRESIÓN CON FUERZA DE LEVANTE DE 350 N CON 2 CÁMARAS (1 DE COMPRESIÓN Y 1 DE DESCOMPRESIÓN) CON BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS. VIDA ÚTIL DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO. ENSAMBLE CÓNICO A PRESIÓN EN LA BASE DEL ASIENTO Y EN LA BASE DEL SILLÓN. CUBIERTA CILÍNDRICA DE ACERO CON TERMINADO EN CROMO. BALERO DE BOLAS PARA GIRO DE 360°. NO SE LE INSTALA NINGÚN TIPO DE CUBIERTA PROTECTORA. MECANISMOS: EN ACERO CON PALANCA DE ACCIONAMIENTO Y BLOQUEO DEL PISTÓN NEUMÁTICO. RECLINABLE CON REGULADOR DE TENSIÓN DE LA INCLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO CARACTERÍSTICAS: DISEÑO ERGONÓMICO RESPALDO ALTO. BRAZOS DE POLIPROPILENO SEMI-RIGIDO. RESPALDO: BASTIDOR DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CONTIENE 4 TUERCAS INSERTO ("T" NUTS) PARA SU FIJACIÓN. COLOR GRIS ASIENTO: ASIENTO INTERIOR EN MADERA DE TRIPLAY PREFORMADO COMPUESTO POR DIVERSAS HOJAS CON UN ESPESOR DE 14 MM; TIENE 8 TUERCAS INSERTO ("T" NUTS), 4 PARA EL ENSAMBLE CON EL MECANISMO Y 4 PARA FIJAR LOS BRAZOS TAPIZ: RESPALDO DE MALLA EN COLOR GRIS Y ASIENTO TAPIZADO RESISTENCIA: PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA 120 KGS.



	FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
15	MINIMO 32 PIEZAS, MAXIMO 80 PIEZAS-SILLA FIJA ESTRUCTURA: DE PERFIL REDONDO TUBULAR DE ACERO EN 5/8" DE DIÁMETRO, CALIBRE 14 CON POSTES DE COLD ROLLED DE 1/2" PARA SUJECCIÓN DEL RESPALDO. UNIONES ENTRE LAS PIEZAS SON CON BASE A SOLDADURA DE MICROALAMBRE A GAS CO2. RESPALDO Y ASIENTO: EN COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD. DISEÑO ERGONÓMICO. EL ASIENTO VIENE EN DOS SECCIONES, TAPA Y ASIENTO, ENSAMBLES SOLAPADOS OCULTOS BAJO ASIENTO, SUJECCIÓN DEL ASIENTO A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE CAVIDADES DONDE SIENTA LA TAPA Y MÉNSULAS DE ASEGURAMIENTO CON TORNILLERÍA PAVONADA AL COLOR DE LA ESTRUCTURA. REGATONES: EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. COLOR NEGRO. RESISTENCIA: PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA 160 KGS FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
16	MINIMO 16 PIEZAS, MAXIMO 40 PIEZAS-ESCRITORIO DE 150 CM X 120 CM CUBIERTA SUPERIOR SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR. LA CUBIERTA SE APOYA SOBRE BASES DISCRETAS Y DEFINE UNA APARIENCIA DE FLOTACIÓN. ESTAS BASES ESTÁN INTEGRADAS A LA ESTRUCTURA DE SOPORTE MEDIANTE UNIONES MECÁNICAS NO VISIBLES DESDE EL EXTERIOR, LO CUAL ASEGURA UNA CONEXIÓN FIRME ENTRE LA CUBIERTA Y LA ESTRUCTURA. LOS BORDES ESTÁN ACABADOS CON CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA MEDIANTE PROCESO DE TERMOFUSIÓN, LO QUE GARANTIZA UN SELLADO DURADERO Y UNIFORME EN TODO EL PERÍMETRO. ESTRUCTURA Y PATAS LA ESTRUCTURA ESTÁ CONSTRUIDA EN ACERO, CONFORMADA POR PERFILES TUBULARES CUADRADOS DE 2" X 2" (50.8 MM X 50.8 MM), CALIBRE 18. LAS PATAS CUENTAN CON PERFORACIONES INTERNAS PARA LA FIJACIÓN DIRECTA DE LA CUBIERTA, ASÍ COMO REFUERZOS INTERNOS QUE MANTIENEN LA ESTABILIDAD BAJO CARGA CONSTANTE. LA DISPOSICIÓN DE ESTAS PERFORACIONES PERMITE EL ENSAMBLAJE MEDIANTE TORNILLERÍA INTERNA, ASEGURANDO UNIONES FIRMES ENTRE LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES. Y CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD.



	TODO EL CONJUNTO SE APOYA SOBRE REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD, INSERTADOS EN LOS EXTREMOS INFERIORES DE LOS PERFILES VERTICALES. ESTOS ELEMENTOS PERMITEN EL CONTACTO CONTROLADO CON EL PISO, MANTENIENDO LA ESTABILIDAD DEL ESCRITORIO. MEDIDAS GENERALES LARGO: 150 CM ANCHO: 120 CM ALTURA: 75 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
17	MINIMO 2 PIEZAS, MAXIMO 4 PIEZAS-CARRO TRANSPORTADOR DE LIBROS CARRO TRANSPORTADOR DE LIBROS LÁMINA CALIBRE 18 ESTRUCTURA TUBULAR RODAJAS GIRATORIAS 4 COMPARTIMIENTOS PINTURA EN POLVO EPÓXICA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE, CON TRATAMIENTO DE LAVADO, DESENGRASADO Y FOSFATIZADO. MEDIDAS: FRENTE: 81 CM FONDO: 50 CM ALTURA: 94 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
18	MINIMO 6 PIEZAS, MAXIMO 16 PIEZAS-SOFÁ DE 03 PLAZAS ESTRUCTURA: METÁLICA ROBUSTA COMPUESTA DE TUBULAR ELÍPTICO DE 1 3/4" X 3/4", OVALADO 1 1/2" X 3/4" Y REDONDO 3/4, CALIBRE 14. BASTIDOR INTERNO EN MADERA DE HAYA DE 1A ESTUFADA, REFILADA Y CANTEADA. BRAZOS Y RESPALDO EN CUERPO DE POR TRIPLAY EN MADERA DE HAYA DE 1A DE 12 MM DE ESPESOR. UNIONES FIJAS CON ADHESIVO Y GRAPAS DE ACERO. FRENTE, BRAZOS Y RESPALDO CON RECUBRIMIENTO DE ESPUMA FIRME EN POLIURETANO FLEXIBLE. BRAZOS: ARMAZÓN EN BASE A MADERA DE HAYA NATURAL DE PRIMERA CALIDAD EN ESPESOR DE 130 MM, CON SOPORTES DE POLICABONATO. ACOJINADO CON HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 60 MM. DE ESPESOR, FLEXIBLE. RESPALDO: ARMAZÓN EN BASE A MADERA DE HAYA NATURAL DE PRIMERA CALIDAD EN ESPESOR DE 200 MM, CON SOPORTES DE POLICARBONATO. ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE ALTA

**Educación**

	DENSIDAD Y DIMENSIONADA EN 000 MM DE ESPESOR, DE ALTA DENSIDAD (35 KG/M3) CON RETARDANTE A LA FLAMA Y DE ALTA RESILIENCIA. ASIENTO: ARMAZÓN EN BASE A MADERA DE HAYA NATURAL DE PRIMERA CALIDAD EN ESPESOR DE 40 MM. BASE DEL ASIENTO REFORZADA CON RESORTES EN ACERO (ZIGZAG). ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE ALTA DENSIDAD Y DIMENSIONADA EN 170 MM DE ESPESOR, DE ALTA DENSIDAD (35 KG/M3) CON RETARDANTE A LA FLAMA Y DE ALTA RESILIENCIA. CON GUARDAPOLVO DE TELA EN LA PARTE INFERIOR. PATAS: ACERO TUBULAR REDONDO DE 3/4" CALIBRE 14. REGATONES NIVELADORES: EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. TIPO PLANO INTERNOS COLOR NEGRO. TAPIZ: TAPIZADO EN TELA TAFETÁN 100% POLIÉSTER, JASPEADA COLOR GRIS, SUAVE AL TACTO. RESISTENCIA: PESO SUGERIDO 180KGS X PLAZA. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
19	MINIMO 16 PIEZAS, MAXIMO 40 PIEZAS-MESA RECTANGULAR PEGABLE BLANCO MESA PLEGABLE CON SUPERFICIE DE PLÁSTICO INYECTADO Y PATAS METÁLICAS. MEDIDAS 120 CM X 60 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
20	MINIMO 32 PIEZAS, MAXIMO 80 PIEZAS-SILLA DE VISITA DISEÑO ERGONÓMICO. COSTURAS DECORATIVAS EN RESPALDO Y ASIENTO. BASE DE ACERO EN FORMA PIRAMIDAL. BASE ESTRELLA CUADRILATERO DE 4 PUNTAS DE METAL Y DIÁMETRO DE 510 MM (20") NERVADA. LÍMITE DE CARGA DE 830-860 KGS. REGATONES DE POLIPROPILENO SUAVE, NIVELADOR AJUSTABLE. MATERIAL DE ACERO FORMA PIRAMIDAL. COLOR NEGRO MATE. SISTEMA DE ELEVACIÓN PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO A PRESIÓN CON FUERZA DE



Educación

LEVANTE DE 350 N CON 2 CÁMARAS (1 DE COMPRESIÓN Y 1 DE DESCOMPRESIÓN) CON BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS.
 VIDA ÚTIL DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO.
 ENSAMBLE CÓNICO A PRESIÓN EN LA BASE DEL ASIENTO Y EN LA BASE DE LA SILLA.
 CUBIERTA CILÍNDRICA DE ACERO.
 BALERO DE BOLAS PARA GIRO 360°.
 NO SE LE INSTALA NINGÚN TIPO DE CUBIERTA PROTECTORA.
 MECANISMO
 EN FUNDICIÓN DE ACERO CON PALANCA DE ACCIONAMIENTO PARA AJUSTE DE ALTURA.
 TERMINADO EN COLOR NEGRO MATE.
 ASIENTO, RESPALDO Y BRAZOS:
 ARMAZÓN DE RESPALDO Y BRAZOS INTERIOR EN MADERA PREFORMADA DE TRIPLAY COMPUESTO POR DIVERSAS HOJAS CON ESPESOR DE 12 MM.
 ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 60 MM DE ESPESOR, DE ALTA DENSIDAD (35 KGS/M3) CON RETARDANTE A LA FLAMA Y DE ALTA TAPIZ
 POLIESTER JASPEADO COLOR GRIS.
 COSTURA CON DISEÑO.
 RESISTENCIA
 PESO SUGERIDO 120 KGS.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
 FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

MINIMO 8 PIEZAS, MAXIMO 20 PIEZAS-MESAS DE TRABAJO CUADRADA DE 120 CM X 120 CM CUBIERTA:

SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR. LA CUBIERTA SE APOYA SOBRE BASES DISCRETAS Y DEFINE UNA APARIENCIA DE FLOTACIÓN. ESTAS BASES ESTÁN INTEGRADAS A LA ESTRUCTURA DE SOPORTE MEDIANTE UNIONES MECÁNICAS NO VISIBLES DESDE EL EXTERIOR, LO CUAL ASEGURA UNA CONEXIÓN FIRME ENTRE LA CUBIERTA Y LA ESTRUCTURA. LOS BORDES ESTÁN ACABADOS CON CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA MEDIANTE PROCESO DE TERMOFUSIÓN, LO QUE GARANTIZA UN SELLADO DURADERO Y UNIFORME EN TODO EL PERÍMETRO.

21

ESTRUCTURA Y PATAS

LA ESTRUCTURA ESTÁ CONSTRUIDA EN ACERO, CONFORMADA POR PERFILES TUBULARES CUADRADOS DE 2" X 2" (50.8 MM X 50.8 MM), CALIBRE 18. LAS PATAS CUENTAN CON PERFORACIONES INTERNAS PARA LA FIJACIÓN DIRECTA DE LA CUBIERTA, ASÍ COMO REFUERZOS INTERNOS QUE MANTIENEN LA ESTABILIDAD BAJO CARGA CONSTANTE. LA DISPOSICIÓN DE ESTAS PERFORACIONES PERMITE EL ENSAMBLAJE MEDIANTE TORNILLERÍA INTERNA, ASEGURANDO UNIONES FIRMES ENTRE LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES. Y CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD.

TODOS LOS ELEMENTOS SE APOYA SOBRE REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD, INSERTADOS EN LOS EXTREMOS INFERIORES DE LOS PERFILES VERTICALES. ESTOS ELEMENTOS PERMITEN EL CONTACTO CONTROLADO CON EL PISO, MANTENIENDO LA ESTABILIDAD DEL ESCRITORIO.



Educación

MEDIDAS GENERALES

LARGO: 120 CM

ANCHO: 120 CM

ALTURA: 75 CM

INCLUYE 4 SILLAS, CADA UNA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

ESTRUCTURA:

DE PERFIL REDONDO TUBULAR DE ACERO EN 7/8" DE DIÁMETRO, CALIBRE 14.

SOPORTES LATERALES EN FORMA DE "X" DE PERFIL REDONDO TUBULAR DE ACERO EN 3/4" DE DIÁMETRO, CALIBRE 14; CON 4 BARRENOS.

EL RESPALDO ES UNA EXTENSIÓN DE LAS MISMAS PATAS TRASERAS.

UNIONES DE LOS TUBOS TROQUELADOS EN OVALO.

LAS UNIONES ENTRE LAS PIEZAS SON EN BASE A SOLDADURA DE MICROALAMBRE A GAS CO2.

PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO (EPÓXICA) COLOR GRIS.

RESPALDO:

RESPALDO EN COPOLIMERO DE POLIPROPILENO PREFORMADO CON UN ESPESOR DE 5 MM; CON 2 OREJAS PARA ENSAMBLARLO A LA ESTRUCTURA EN COLOR GRIS, BLANCO, NEGRO O ROJO.

ASIENTO:

TAPA PROTECTORA EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD CON 2 OREJAS PARA ENSAMBLARLO A LA ESTRUCTURA Y FIJADA A PRESIÓN CON LA ESTRUCTURA Y CON LAS 4 TAPAS DE LAS PATAS, CON 10 PERNOS GUIAS Y PIJAS; EN COLOR GRIS, BLANCO O NEGRO.

ASIENTO INTERIOR EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD CON UN ESPESOR DE 8 MM; SE FIJA A LA TAPA PROTECTORA MEDIANTE PIJAS A TRAVÉS DE LA ESTRUCTURA.

ACojINADO CON HULE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO CON RETARDANTE A LA TIAMA Y DIMENSIONADA EN 50 MM DE ESPESOR, DE ALTA DENSIDAD (60 KGS/M³) Y DE ALTA RESILENCIA.

REGATONES:

EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD.

TIPO PLANO INTERNOS.

COLOR NEGRO.

TAPIZ:

RESPALDO EN COLOR GRIS, BLANCO, ROJO O NEGRO Y ASIENTO TAPIZADO AL COLOR DE SU ELECCIÓN DE TODA NUESTRA COLECCIÓN.

RESISTENCIA:

PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA 180 KGS.

RODAJAS:

DOBLE DE 60 MM DE DIÁMETRO.

LÍMITE DE CARGA DE 300 KGS.

NYLON 100% Y NERVADA.

PERNO EJE DE ACERO

PERNO PIVOTE DE ACERO PARA ENSAMBLE A PRESIÓN.

GIRO DE 360°

VIDA ÚTIL DE 50,000 CICLOS CONTINUOS.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

**Educación**

	FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
22	MINIMO 6 PIEZAS, MAXIMO 16 PIEZAS-TABLERO PINTARRÓN MOVIL PIZARRON BLANCO CON PEDESTAL Y RODAJAS MEDIDA: 1.10 X 1.84 MTS. 1 CARA BMC 1 CARA CORCHO FABRICADO EN: ESTRUCTURA EN TUBULAR RECTANGULAR DE 3X1/1/2" CAL. 18 TERMINADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. SUPERFICIE DE ESCRITURA DOBLE CARA EN MELAMINA CRISTALIZADA FORMATO PLUS, RODAJAS DE USO RUDO DE 75 MM ALTURA TOTAL 1.95 MTS. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
23	MINIMO 6 PIEZAS, MAXIMO 16 PIEZAS-MESA DE TRABAJO CUADRADA 100 CM X 100 CM. SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR. LA CUBIERTA SE APOYA SOBRE BASES DISCRETAS Y DEFINE UNA APARIENCIA DE FLOTACIÓN. ESTAS BASES ESTÁN INTEGRADAS A LA ESTRUCTURA DE SOPORTE MEDIANTE UNIONES MECÁNICAS NO VISIBLES DESDE EL EXTERIOR, LO CUAL ASEGURA UNA CONEXIÓN FIRME ENTRE LA CUBIERTA Y LA ESTRUCTURA. LOS BORDES ESTÁN ACABADOS CON CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA MEDIANTE PROCESO DE TERMOFUSIÓN, LO QUE GARANTIZA UN SELLADO DURADERO Y UNIFORME EN TODO EL PERÍMETRO. ESTRUCTURA Y PATAS LA ESTRUCTURA ESTÁ CONSTRUIDA EN ACERO, CONFORMADA POR PERFILES TUBULARES CUADRADOS DE 2" X 2" (50.8 MM X 50.8 MM), CALIBRE 18. LAS PATAS CUENTAN CON PERFORACIONES INTERNAS PARA LA FIJACIÓN DIRECTA DE LA CUBIERTA, ASÍ COMO REFUERZOS INTERNOS QUE MANTIENEN LA ESTABILIDAD BAJO CARGA CONSTANTE. LA DISPOSICIÓN DE ESTAS PERFORACIONES PERMITE EL ENSAMBLAJE MEDIANTE TORNILLERÍA INTERNA, ASEGURANDO UNIONES FIRMES ENTRE LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES. Y CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD. TODO EL CONJUNTO SE APOYA SOBRE REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD, INSERTADOS EN LOS EXTREMOS INFERIORES DE LOS PERFILES VERTICALES. ESTOS ELEMENTOS PERMITEN EL CONTACTO CONTROLADO CON EL PISO, MANTENIENDO LA ESTABILIDAD DEL ESCRITORIO. MEDIDAS GENERALES LARGO: 100 CM ANCHO: 100 CM ALTURA: 75 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.



24	MINIMO 6 PIEZAS, MAXIMO 16 PIEZAS-MESA DE TRABAJO REDONDA DE 100 CM DE DIAMETRO. SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR. LA CUBIERTA SE APOYA SOBRE BASES DISCRETAS. ESTAS BASES ESTÁN INTEGRADAS A LA ESTRUCTURA DE SOPORTE MEDIANTE UNIONES MECÁNICAS NO VISIBLES DESDE EL EXTERIOR, LO CUAL ASEGURA UNA CONEXIÓN FIRME ENTRE LA CUBIERTA Y LA ESTRUCTURA. LOS BORDES ESTÁN ACABADOS CON CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA MEDIANTE PROCESO DE TERMOFUSIÓN, LO QUE GARANTIZA UN SELLADO DURADERO Y UNIFORME EN TODO EL PERÍMETRO. ESTRUCTURA Y PATAS LA ESTRUCTURA ESTÁ CONSTRUIDA EN ACERO, CONFORMADA POR PERFILES TUBULARES CUADRADOS DE 2" X 2" (50.8 MM X 50.8 MM), CALIBRE 18. LAS PATAS CUENTAN CON PERFORACIONES INTERNAS PARA LA FIJACIÓN DIRECTA DE LA CUBIERTA, ASÍ COMO REFUERZOS INTERNOS QUE MANTIENEN LA ESTABILIDAD BAJO CARGA CONSTANTE. LA DISPOSICIÓN DE ESTAS PERFORACIONES PERMITE EL ENSAMBLAJE MEDIANTE TORNILLERÍA INTERNA, ASEGURANDO UNIONES FIRMES ENTRE LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES. Y CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD. TODO EL CONJUNTO SE APOYA SOBRE REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD, INSERTADOS EN LOS EXTREMOS INFERIORES DE LOS PERFILES VERTICALES. ESTOS ELEMENTOS PERMITEN EL CONTACTO CONTROLADO CON EL PISO, MANTENIENDO LA ESTABILIDAD DEL ESCRITORIO. MEDIDAS GENERALES DIAMETRO: 120 CM ALTURA: 75 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
25	MINIMO 8 PIEZAS, MAXIMO 20 PIEZAS-MESA REDONDA CON MULTICONTACTO. SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR. INCORPORA UN MULTICONTACTO CENTRAL SOBRE LA CUBIERTA. LA CUBIERTA SE APOYA SOBRE BASES DISCRETAS Y DEFINE UNA APARIENCIA DE FLOTACIÓN. ESTAS BASES ESTÁN INTEGRADAS A LA ESTRUCTURA DE SOPORTE MEDIANTE UNIONES MECÁNICAS NO VISIBLES DESDE EL EXTERIOR, LO CUAL ASEGURA UNA CONEXIÓN FIRME ENTRE LA CUBIERTA Y LA ESTRUCTURA. LOS BORDES ESTÁN ACABADOS CON CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA MEDIANTE PROCESO DE TERMOFUSIÓN, LO QUE GARANTIZA UN SELLADO DURADERO Y UNIFORME EN TODO EL PERÍMETRO. ESTRUCTURA Y PATAS LA ESTRUCTURA ESTÁ CONSTRUIDA EN ACERO, CALIBRE 18. LAS PATAS CUENTAN CON PERFORACIONES INTERNAS PARA LA FIJACIÓN DIRECTA DE LA CUBIERTA, ASÍ COMO REFUERZOS INTERNOS QUE MANTIENEN LA ESTABILIDAD BAJO CARGA CONSTANTE. LA DISPOSICIÓN DE ESTAS PERFORACIONES PERMITE EL ENSAMBLAJE MEDIANTE TORNILLERÍA INTERNA, ASEGURANDO UNIONES FIRMES ENTRE LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES. Y CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD.



Educación

	TODO EL CONJUNTO SE APOYA SOBRE REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD, INSERTADOS EN LOS EXTREMOS INFERIORES DE LOS PERFILES VERTICALES. ESTOS ELEMENTOS PERMITEN EL CONTACTO CONTROLADO CON EL PISO, MANTENIENDO LA ESTABILIDAD DEL ESCRITORIO. MEDIDAS GENERALES DIAMETRO: 120 CM ALTURA: 75 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
26	MINIMO 3 PIEZAS, MAXIMO 8 PIEZAS-MESA DE JUNTAS DE 240 CM X 120 CM CON MUTICONTACTOS CUBIERTA SUPERIOR SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR. INCORPORA UN MULTICONTACTO CENTRAL. LA CUBIERTA SE APOYA SOBRE BASES DISCRETAS Y DEFINE UNA APARIENCIA DE FLOTACIÓN. ESTAS BASES ESTÁN INTEGRADAS A LA ESTRUCTURA DE SOPORTE MEDIANTE UNIONES MECÁNICAS NO VISIBLES DESDE EL EXTERIOR, LO CUAL ASEGURA UNA CONEXIÓN FIRME ENTRE LA CUBIERTA Y LA ESTRUCTURA. LOS BORDES ESTÁN ACABADOS CON CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA MEDIANTE PROCESO DE TERMOFUSIÓN, LO QUE GARANTIZA UN SELLADO DURADERO Y UNIFORME EN TODO EL PERÍMETRO. ESTRUCTURA Y PATAS LA ESTRUCTURA ESTÁ CONSTRUIDA EN ACERO, CALIBRE 18. LAS PATAS CUENTAN CON PERFORACIONES INTERNAS PARA LA FIJACIÓN DIRECTA DE LA CUBIERTA, ASÍ COMO REFUERZOS INTERNOS QUE MANTIENEN LA ESTABILIDAD BAJO CARGA CONSTANTE. LA DISPOSICIÓN DE ESTAS PERFORACIONES PERMITE EL ENSAMBLAJE MEDIANTE TORNILLERÍA INTERNA, ASEGURANDO UNIONES FIRMES ENTRE LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES. Y CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD. TODO EL CONJUNTO SE APOYA SOBRE REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD, INSERTADOS EN LOS EXTREMOS INFERIORES DE LOS PERFILES VERTICALES. ESTOS ELEMENTOS PERMITEN EL CONTACTO CONTROLADO CON EL PISO, MANTENIENDO LA ESTABILIDAD DEL ESCRITORIO. MEDIDAS GENERALES LARGO: 240 CM ANCHO: 120 CM ALTURA: 75 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
27	MINIMO 16 PIEZAS, MAXIMO 40 PIEZAS-CONJUNTO DE LOCKERS ESTRUCTURA GENERAL CONJUNTO DE 3 LOCKERS EN FORMATO VERTICAL, FABRICADO EN MELAMINA DE 16 MM (5/8") DE ESPESOR, DISEÑADO PARA USO INSTITUCIONAL U ORGANIZACIONAL EN ESPACIOS COMO OFICINAS,



Educación

ESCUELAS O VESTIDORES. LA ESTRUCTURA GARANTIZA RIGIDEZ Y ESTABILIDAD. ENSAMBLADO MEDIANTE HERRAJES TIPO MINIFIX PARA UNIONES FIRMES Y DESMONTABLES.

PUERTAS

INCLUYE PUERTAS INDEPENDIENTES ELABORADAS EN MELAMINA DE 16 MM (5/8") DE ESPESOR. EQUIPADAS CON BISAGRAS METÁLICAS DE CIERRE SUAVE. LAS PUERTAS PERMITEN UN ACCESO CÓMODO Y SEGURO A CADA COMPARTIMENTO.

SISTEMA DE CIERRE

CADA PUERTA INCORPORA CERRADURA DE CILINDRO, SEGÚN ESPECIFICACIÓN. EL MECANISMO ES FUNCIONAL, SENCILLO Y SEGURO PARA USO DIARIO.

ACABADO

SUPERFICIES RECUBIERTAS CON LAMINADO MELÁNICO DE ALTA RESISTENCIA, FÁCIL DE LIMPIAR Y CON BUENA TOLERANCIA AL DESGASTE. CANTOS PROTEGIDOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM) APLICADA POR TERMOFUSIÓN, GARANTIZANDO MAYOR DURABILIDAD Y UNA ESTÉTICA UNIFORME.

MEDIDAS GENERALES

LARGO: 120 CM

ANCHO: 40 CM

ALTURA: 180 CM

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

MINIMO 32 PIEZAS, MAXIMO 80 PIEZAS-SILLA DE ASIENTO, RESPALDO Y PATAS DE UNA SOLA PIEZA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA Y DURACIÓN.

RESPALDO, ASIENTO Y PATAS:

EN COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO.

DE UNA SOLA PIEZA.

DISEÑO ERGONÓMICO.

REGATONES:

EN POLIPROPILENO HOMOPOLIMERO DE ALTA DENSIDAD

TIPO PLANO INTERNOS

SIN COLOR (TRANSPARENTE).

COLOR:

CAPUCCINO.

RESISTENCIA:

PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA 120 KGS.

USO COMERCIAL LIGERO.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

28



Educación

29	MINIMO 4 PIEZAS, MAXIMO 10 PIEZAS-MESA PARA CAFÉ DE 80 CM X 80 CM X 75 CM DE ALTURA SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR. LA CUBIERTA SE APOYA SOBRE BASES DISCRETAS, ESTAS BASES ESTÁN INTEGRADAS A LA ESTRUCTURA DE SOPORTE MEDIANTE UNIONES MECÁNICAS NO VISIBLES DESDE EL EXTERIOR, LO CUAL ASEGURA UNA CONEXIÓN FIRME ENTRE LA CUBIERTA Y LA ESTRUCTURA. LOS BORDES ESTÁN ACABADOS CON CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA MEDIANTE PROCESO DE TERMOFUSIÓN, LO QUE GARANTIZA UN SELLADO DURADERO Y UNIFORME EN TODO EL PERÍMETRO. ESTRUCTURA Y PATAS LA ESTRUCTURA ESTÁ CONSTRUIDA EN ACERO CALIBRE 18. LAS PATAS CUENTAN CON PERFORACIONES INTERNAS PARA LA FIJACIÓN DIRECTA DE LA CUBIERTA, ASÍ COMO REFUERZOS INTERNOS QUE MANTIENEN LA ESTABILIDAD BAJO CARGA CONSTANTE. LA DISPOSICIÓN DE ESTAS PERFORACIONES PERMITE EL ENSAMBLAJE MEDIANTE TORNILLERÍA INTERNA, ASEGURANDO UNIONES FIRMES ENTRE LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES. Y CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
30	MINIMO 220 PIEZAS, MAXIMO 550 PIEZAS-RACK PARA INSTRUMENTOS RACK PARA ALMACENAMIENTO PARA INSTRUMENTOS SIN PERNOS, LAS REPISAS SE DEBERÁN COLOCAR A PRESIÓN. FABRICADO CON 2 TORRES EN LÁMINA ROLADA EN FRIO, CON REFUERZOS CENTRALES CADA UNA. CON LARGUEROS TROQUELADOS EN LÁMINA. CADA LARGUERO DEBERÁ CONTAR CON ENTREPAÑO FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 20, CON UN REFUERZO CENTRAL. ESTRUCTURA METÁLICA TERMINADO EN PINTURA CON APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA EN FORMULA HIBRIDO HORNEADO. DIMENSIONES: FRENTE: 91 CMS., FONDO 91 CMS., Y ALTURA 180 CMS. CON 5 NIVELES. CAPACIDAD DE CARGA POR NIVEL: MÍNIMO 150 KG. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
31	MINIMO 220 PIEZAS, MAXIMO 550 PIEZAS-MESA PLEGABLE MESA PLEGABLE PARA COLOCAR INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN, CON SUPERFICIE DE PLÁSTICO INYECTADO Y PATAS METÁLICAS. MEDIDAS 180 CM X 70 CM FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.



	FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
32	MINIMO 168 PIEZAS, MAXIMO 420 PIEZAS-PINTARRÓN PAUTADO SUPERFICIE DE MELAMINA CRISTALIZADA ESTE PIZARRÓN ESTÁ FABRICADO SOBRE UN NÚCLEO DE ALTA DENSIDAD REVESTIDO CON UNA RESINA DE MELAMINA CRISTALIZADA MEDIANTE UN PROCESO DE TERMOFUSIÓN A ALTA PRESIÓN. ESTA TECNOLOGÍA DE SELLADO MOLECULAR OTORGA UNA SUPERFICIE ULTRALISA, IMPERMEABLE Y DE ALTO BRILLO. GRÁFICO ESPECIALIZADO "PENTAGRAMA MUSICAL" LAS LÍNEAS NEGRAS ESTÁN PERFECTAMENTE CALIBRADAS EN GROSOR Y ESPACIADO PARA OFRECER UNA VISIBILIDAD ÓPTIMA A GRAN DISTANCIA DENTRO DE SALONES DE CLASES O AUDITORIOS. AL SER UN GRÁFICO HORNEADO Y PROTEGIDO POR LA CAPA CRISTALIZADA, EL USUARIO PUEDE ESCRIBIR NOTAS, CLAVES, ACORDES Y ANOTACIONES DIRECTAMENTE SOBRE LAS LÍNEAS Y BORRARLAS MILES DE VECES SIN RIESGO DE DESGASTAR, DECOLORAR O DESCASCARAR EL DISEÑO DEL PENTAGRAMA. DIMENSIONES DE GRAN FORMATO (1.20 × 2.40 MTS.) CON UNA LONGITUD HORIZONTAL DE 2.40 METROS Y UNA ALTURA DE 1.20 METROS. ESTA ESCALA PROFESIONAL ESTÁ DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA EL ÁMBITO PEDAGÓGICO Y COMPOSITIVO, PERMITIENDO PLASMAR PIEZAS MUSICALES EXTENSAS O PROGRESIONES ARMÓNICAS COMPLETAS EN UNA SOLA VISTA, REDUCIENDO LAS INTERRUPCIONES PARA BORRAR Y OPTIMIZANDO EL FLUJO DE LA CLASE O SESIÓN DE ENSAYO. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
33	MINIMO 52 PIEZAS, MAXIMO 130 PIEZAS-PINTARRÓN BLANCO SUPERFICIE DE MELAMINA CRISTALIZADA LISA. ESTE PINTARRÓN CUENTA CON UN NÚCLEO DE ALTA DENSIDAD REVESTIDO MEDIANTE TERMOFUSIÓN CON UNA RESINA DE MELAMINA CRISTALIZADA DE ÚLTIMA GENERACIÓN. SU ACABADO ULTRALISO DE ALTA REFLECTIVIDAD ESTÁ DISEÑADO PARA UN DESLIZAMIENTO SUAVE DE CUALQUIER MARCADOR DE BORRADO EN SECO. ESTO ASEGURA QUE EL PINTARRÓN CONSERVE SU BLANCURA BRILLANTE ORIGINAL A LO LARGO DE LOS AÑOS. DIMENSIONES Y FORMATO DE GRAN ESCALA (2.40 × 1.20 MTS.) ESTE PIZARRÓN PROPORCIONA EL ESPACIO MÁXIMO ESTÁNDAR PARA DINÁMICAS DE LLUVIA DE IDEAS, ESQUEMAS CORPORATIVOS, CONFERENCIAS O CLASES. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.



34	MINIMO 168 PIEZAS, MAXIMO 420 PIEZAS-RACK DE PISO PARA ALMACENAR 7 GUITARRAS. EL SOPORTE DE GUITARRA ESTÁ ELABORADO CON MATERIALES DE ACERO RESISTENTES QUE ASEGURAN LA DURABILIDAD Y LA LONGEVIDAD. CON CAPACIDAD PARA ALBERGAR 7 GUITARRAS, LO HACE IDEAL Y PRÁCTICO PARA DESCANSAR LOS INSTRUMENTOS EN ÉL, DE FORMA SEGURA. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
35	MINIMO 6,000 PIEZAS, MAXIMO 15,000 PIEZAS-SILLA APILABLE. ESTRUCTURA PERFIL REDONDO TUBULAR DE ACERO 7/8" DE DIÁMETRO, CALIBRE 20. TRAVESAÑOS FRONTAL Y TRASERO, PERFIL REDONDO TUBULAR DE ACERO 5/8" DE DIÁMETRO, CALIBRE 20. RESPALDO, ASIENTO; EN FORMA DE "L" Y TRAVESAÑO DE REFUERZO, PERFIL REDONDO TUBULAR DE ACERO EN 7/8" DE DIÁMETRO, CALIBRE 20. UNIONES DE LOS TUBOS A MEDIA CANA, LAS UNIONES ENTRE LAS PIEZAS SON EN BASE A SOLDADURA DE MICROALAMBRE AGAS CO2 TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTATICA EN POLVO (EPOXICA) COLOR NEGRO. RESPALDO BASE DE AGLOMERADO NATURAL DE PRIMERA CALIDAD EN ESPESOR DE 16 MM. ACOJINADO CON HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 30 MM DE ESPESOR CON DENSIDAD DE 22 KGS/M3 Y DE ALTA RESILENCIA. ASIENTO BASE DE AGLOMERADO NATURAL DE PRIMERA CALIDAD EN ESPESOR DE 16 MM. ACOJINADO CON HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 40 MM DE ESPESOR CON DENSIDAD DE 24 KGS/M3 Y DE ALTA RESILENCIA. REGATONES EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. TIPO BOLA INTERNOS. COLOR NEGRO. RESISTENCIA PESO SUGERIDO 120 KGS. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
36	MINIMO 400 PIEZAS, MAXIMO 1,000 PIEZAS-MESA PREESCOLAR. CUBIERTA: FABRICADA EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA MEDIO IMPACTO, CON TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA, CON ESPESOR DE PARED MÍNIMO DE 4 MM. REFORZADA CON MÚLTIPLES NERVADURAS CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.5MM. Y PREPARACIÓN PARA ENSAMBLE AL MARCO PERIMETRAL DE LA ESTRUCTURA CON PIJAS, MEDIDAS MÍNIMAS GENERALES DE 520 X 600 X 520 X 1200MM, ALTURA DE PISO A CUBIERTA DE 550 MM., DEBERÁ LLEVAR GRABADO POR INYECCIÓN EN LA CARA EXPUESTA AL CENTRO, POR LA BASE MAYOR EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA CON MEDIDA DE 126MM X 49 MM, PARA MAYOR



DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO. POR LA PARTE TRASERA LLEVARÁ POR INYECCIÓN EL LOGOTIPO DEL LICITANTE Y RELOJ FECHADOR.

ESTRUCTURA METÁLICA: PATAS EN PERFIL TRIANGULAR CURVO RANURADO DE 41.27 X 41.27MM. (1 5/8" X 1 5/8") LÁMINA NEGRA CALIBRE N° 20.

MARCO PERIMETRAL: A BASE DE 4 LARGUEROS, DOS LONGITUDINALES Y DOS TRANSVERSALES EN PERFIL TUBULAR MEDIDAS GENERALES 55MM X 25.4MM EN LÁMINA CALIBRE NO. 18, LLEVARÁ PERFORACIONES PARA ENSAMBLE DE LA CUBIERTA.

PIJAS: CABEZA FIJADORA CON RONDANA INTEGRADA DE NO.10 X 2 5/8", PARA UNIÓN DE CUBIERTA AL MARCO PERIMETRAL DE LA ESTRUCTURA.

REGATÓN: PARA EMBUTIR, EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN COLOR NEGRO.

NOTA:

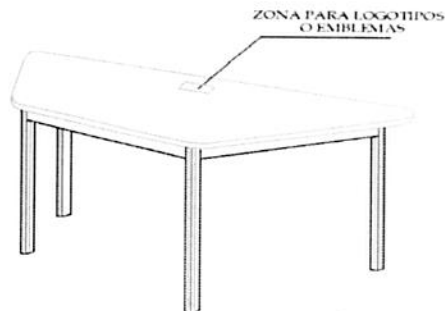
PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA GMAW (GAS METAL ARC WELDING) PROCESO SIN ESCORIA

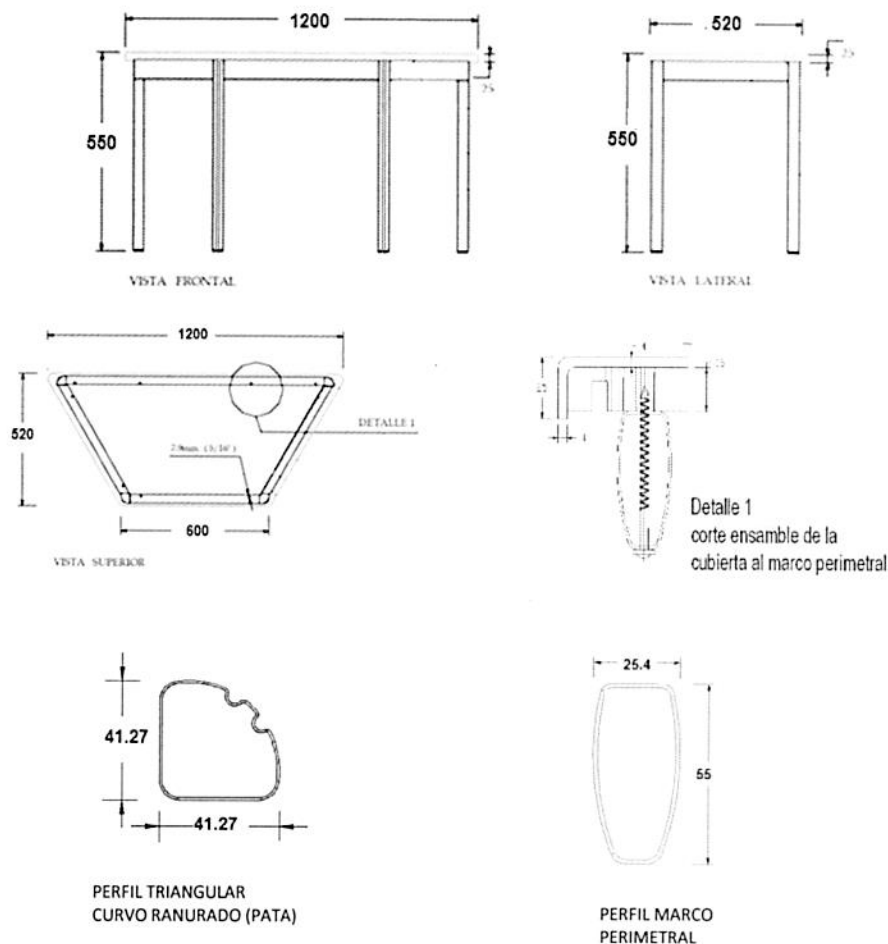
LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER PREVIAMENTE LAVADA Y LLEVAR UNA APLICACIÓN DE FOSFATO, CON UN ACABADO DE PINTURA MEDIANTE UN PROCESO ELECTROSTÁTICO MICRO-PULVERIZADO HORNEADA A 200 °C., EN COLOR NEGRO SEMI-BRILLANTE.

EMPAQUE, PARA EL ADECUADO TRANSPORTE Y ALMACENAJE, QUE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL BIEN.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.





37

MINIMO 920 PIEZAS, MAXIMO 2,300 PIEZAS-MESA PARA SILLA BINARIA 1° A 3°

CUBIERTA: FABRICADA EN RESINA DE COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO, DE MEDIO IMPACTO CON ESPESOR DE PARED MÍNIMO DE 3.5 MM. EN TODA LA CUBIERTA REFORZADA CON MÚLTIPLES NERVADURAS EN LA CARA INFERIOR EN FORMA DE ROMBOS Y ALTURA DE 9.5 MM. CON TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA CON NO. DE DISEÑO TGF 228 CON PROFUNDIDAD DE .002" CON LA SELECCIÓN DE ESTÉ DISEÑO SE GARANTIZA QUE NO SE MARQUEN LAS HOJAS AL ESCRIBIR EN LA CUBIERTA, CON PREPARACIÓN A BASE DE PIVOTES PARA ENSAMBLE AL MARCO PERIMETRAL DE LA ESTRUCTURA CON 8 PIJAS, MEDIDAS GENERALES DE 1100MM X 513MM X 26MM DE PERALTE, ALTURA DE PISO A CUBIERTA DE 650 MM, CON ESQUINAS Y ARISTA PERIMETRAL DE CARA VISTA BOLEADAS Y FILOS REDONDEADOS, LLEVARÁ GRABADOS POR INYECCIÓN EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO, EN DOS ÁREAS CIRCULARES DE 70 MM. DE DIÁMETRO UNO EN ESQUINA FRONTAL IZQUIERDA, EL OTRO EN LA ESQUINA FRONTAL DERECHA. POR LA PARTE TRASERA LLEVARÁ POR INYECCIÓN EL LOGOTIPO DEL LICITANTE Y RELOJ FECHADOR.

ESTRUCTURA METÁLICA: PATAS EN PERFIL TRIANGULAR CURVO RANURADO DE 41.27 X 41.27 MM. (1 5/8" X 1 5/8") LÁMINA NEGRA CALIBRE NO. 20.



MARCO PERIMETRAL: A BASE DE 4 LARGUEROS, UNO FRONTAL Y DOS LATERALES ROLADOS, Y UNO POSTERIOR EN FORMA RECTA EN PERFIL TUBULAR DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 50.8 X 24.5 MM. (2" X 1") LÁMINA NEGRA CALIBRE NO.18, CON PREPARACIÓN PARA ENSAMBLE DE LA CUBIERTA A BASE DE BARRENOS PASADOS DE 7.9 MM. (5/16") PARA PIJAS. REFUERZO CENTRAL EN TUBO OVAL COLOCADO EN FORMA HORIZONTAL, AL MARCO PERIMETRAL; CON DIMENSIONES GENERALES DE (34.30MM X 19.05MM) EN LAMINA CAL 20.

REGATÓN: PARA EMBUTIR, EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO.

PIJAS: CABEZA FIJADORA CON RONDANA INTEGRADA NO.10 X 2 1/2" CON UN MÍNIMO DE 8PZAS.

NOTA:

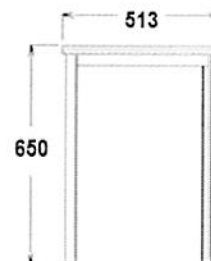
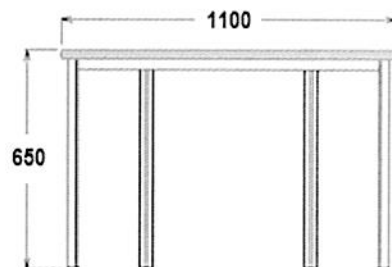
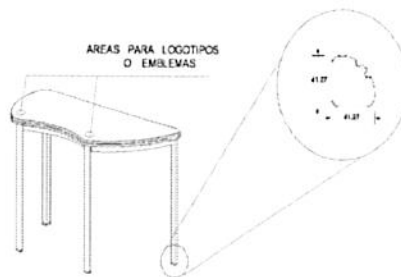
PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA GMAW (GAS METAL ARC WELDING) PROCESO SIN ESCORIA

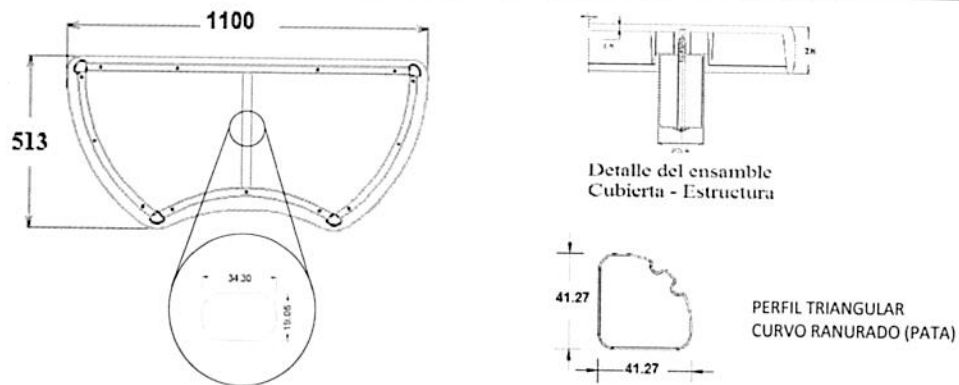
LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER PREVIAMENTE LAVADA Y LLEVAR UNA APLICACIÓN DE FOSFATO, CON UN ACABADO DE PINTURA MEDIANTE UN PROCESO ELECTROSTÁTICO MICRO-PULVERIZADO HORNEADA A 200 °C., EN COLOR NEGRO SEMI-BRILLANTE.

EMPAQUE, PARA EL ADECUADO TRANSPORTE Y ALMACENAJE, QUE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL BIEN.

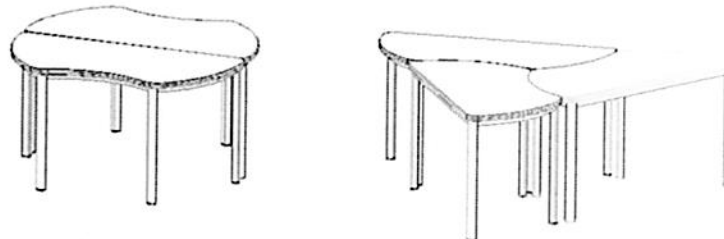
FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.





Nota: integración de las mesas, trabajo en equipo



38

MINIMO 1680 PIEZAS, MAXIMO 4,200 PIEZAS-SILLA PARA MESA BINARIA DE 1° A 3°
ASIENTO - RESPALDO POLIPROPILENO: FABRICADOS EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), ÍNDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10 MIN, CON ADHITIVACIÓN ANTIESTÁTICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH), TEXTURIZADOS EN LA CARA EXPUESTA (DOS PIEZAS SEPARADAS CON FORMA ANATÓMICA)

EL RESPALDO DISEÑADO CON 2 CAVIDADES LATERALES PARA INSERTAR AL RESPALDO DE LA ESTRUCTURA Y ENSAMBLADO EN LA PARTE POSTERIOR CON 2 REMACHES TIPO "POP" DE ALA CORTA, EL RESPALDO CON ESPESOR DE PARED DE 3 MM. CON VENA DE SOPORTE A MANERA DE MARCO PERIMETRAL Y 14 VENAS DE REFUERZO, CUENTA CON UN ASA EN FORMA DE ROMBO PARA FACILITAR EL ACOMODO DE LA SILLA, LLEVARÁ POR MEDIO DE HEAT TRANSFER CON TEXTURA EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DEL ESTADO O DEPENDENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO EN UNA ZONA RECTANGULAR DE 55 X 100 MM, MEDIDAS GENERALES 366MM ANCHO INFERIOR X 353MM ANCHO SUPERIOR X 240MM ALTO. POR LA PARTE TRASERA LLEVARÁ POR INYECCIÓN EL LOGOTIPO DEL LICITANTE.

EL ASIENTO CON CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMIRIZO BOLEADO Y LAS ESQUINAS REDONDEADAS EN LA PARTE POSTERIOR LLEVARÁ 6 OREJAS CON REFUERZO A BASE DE VENAS PARA SUJECCIÓN A LA ESTRUCTURA CON REMACHES TIPO "POP" Y EN LA PARTE FRONTAL UNA VENA CAJEADA, 2 LATERALES FRONTALES Y 3 VENAS POSTERIORES DE REFUERZO, EL ASIENTO CON UN ESPESOR DE 3.5 MM. MEDIDAS GENERALES 390X370MM.

ESTRUCTURA: MEDIDAS GENERALES ALTURA TOTAL 660MM, ALTURA DEL PISO AL ASIENTO 360MM, APERTURA LATERAL 445MM, APERTURA FRONTAL 445MM. PARRILLA DEL PISO A LA PARTE INFERIOR



130MM. FORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDAS, EN TUBO OVAL CON DIMENSIONES GENERALES DE (34.30MM X 19.05MM) EN LAMINA CAL 18 LLEVANDO EL DOBLEZ DEL TUBO POR LA PARTE MÁS ANGOSTA DEL MISMO (EN LOS 19.05 MM) Y UN SOPORTE RECEPTOR DEL ASIENTO Y RESPALDO SEGÚN DISEÑO EN TUBULAR DE 22.22MM. (7/8") DE DIÁMETRO LÁMINA CALIBRE N° 18, ADEMÁS LLEVARÁ UN REFUERZO POSTERIOR PARA EL ASIENTO EN TUBULAR REDONDO DE 19.05MM. (3 /4") LÁMINA CAL. N° 18.

PAPELERA: A BASE DE UNA PARRILLA FORMADA POR 6 PIEZAS EN REDONDO PULIDO MACIZO DE 1/4" DE DIÁMETRO Y UN REFUERZO POSTERIOR Y LATERALES EN REDONDO PULIDO MACIZO DE 3/8", EVITANDO PUNTAS EXPUESTAS (SOLDADA).

REGATÓN: EN LA PARTE INFERIOR DE LAS 4 PATAS SE DEBE EMBUTIR REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO

REMACHES: TIPO "POP" DE 3/16" 6 DE ALA ANCHA PARA FIJAR EL ASIENTO Y 2 DE ALA CORTA PARA EL RESPALDO.

NOTA:

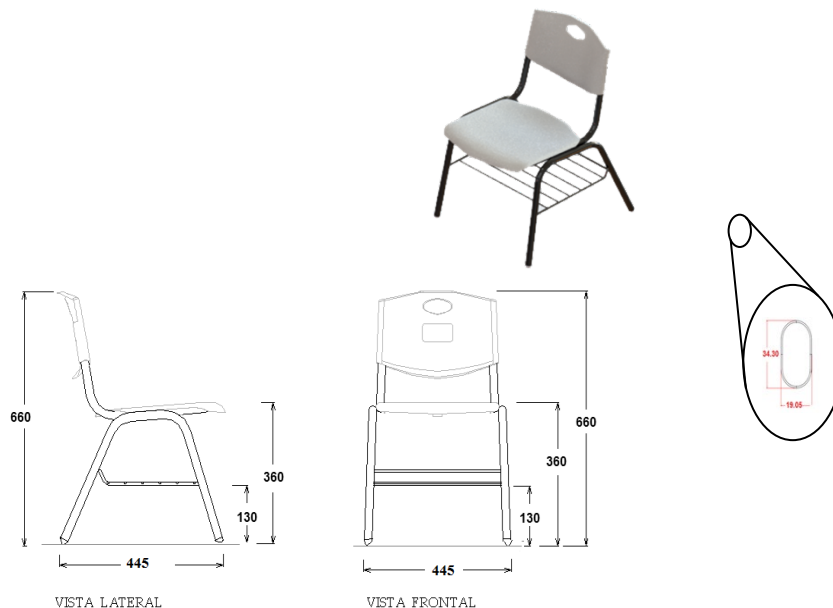
PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA GMAW (GAS METAL ARC WELDING) PROCESO SIN ESCORIA

LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER PREVIAMENTE LAVADA Y LLEVAR UNA APLICACIÓN DE FOSFATO, CON UN ACABADO DE PINTURA MEDIANTE UN PROCESO ELECTROSTÁTICO MICRO-PULVERIZADO HORNEADA A 200 °C., EN COLOR NEGRO SEMI-BRILLANTE.

EMPAQUE, PARA EL ADECUADO TRANSPORTE Y ALMACENAJE, QUE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL BIEN.

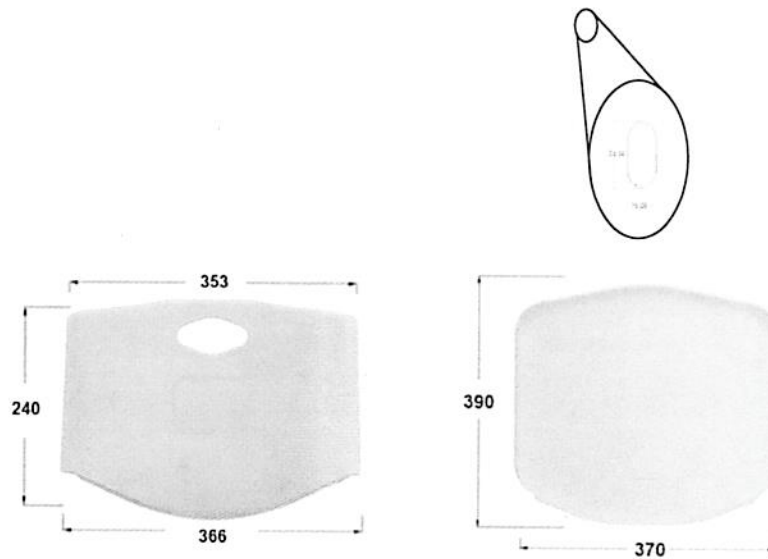
FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.





Educación



MINIMO 2000 PIEZAS, MAXIMO 5,002 PIEZAS-SILLA DE PALETA

ASIENTO - RESPALDO POLIPROPILENO: FABRICADOS EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), ÍNDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10 MIN, CON ADHITIVACIÓN ANTIESTÁTICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH), TEXTURIZADOS EN LA CARA EXPUESTA (DOS PIEZAS SEPARADAS CON FORMA ANATÓMICA).

EL RESPALDO DISEÑADO CON 2 CAVIDADES LATERALES PARA INSERTAR AL RESPALDO DE LA ESTRUCTURA Y ENSAMBLADO EN LA PARTE POSTERIOR CON 2 REMACHES TIPO "POP" DE ALA CORTA CON ESPESOR DE PARED DE 3 MM. CON VENA DE SOPORTE A MANERA DE MARCO PERIMETRAL Y 17 VENAS DE REFUERZO, CUENTA CON UNA ASA EN FORMA DE ROMBO PARA FACILITAR EL ACOMODO DE LA SILLA, LLEVARÁ POR MEDIO DE HEAT TRANSFER CON TEXTURA EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DEL ESTADO O DEPENDENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO EN UNA ZONA RECTANGULAR DE 55 X 100 MM, EN LA PARTE TRASERA POR MEDIO DE INYECCIÓN EL LOGOTIPO DEL LICITANTE.

MEDIDAS GENERALES DEL RESPALDO 433MM ANCHO INFERIOR X 425MM ANCHO SUPERIOR X 282MM ALTO.

EL ASIENTO CON CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMIRIZO BOLEADO Y LAS ESQUINAS REDONDEADAS EN LA PARTE POSTERIOR LLEVARÁ 6 OREJAS CON REFUERZO A BASE DE VENAS PARA SUJECCIÓN A LA ESTRUCTURA CON REMACHES TIPO "POP" Y EN LA PARTE FRONTAL UNA VENA CAJEADA, 2 LATERALES FRONTALES Y 4 VENAS POSTERIORES DE REFUERZO, EL ASIENTO CON UN ESPESOR DE 4.0MM. CONTARÁ CON RELOJ FECHADOR. MEDIDAS GENERALES DEL ASIENTO 455MM X 443MM.

ESTRUCTURA: DIMENSIONES GENERALES ALTURA TOTAL 790MM; ALTURA DEL PISO AL ASIENTO 450MM; APERTURA LATERAL 540MM, APERTURA FRONTAL 500MM. LA PARRILLA DE PISO A LA PARTE SUPERIOR 208MM. FORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDAS EN TUBO OVAL CON DIMENSIONES GENERALES DE (34.30MM X 19.05MM) EN LAMINA CAL 18, LLEVANDO EL

39



DOBLEZ DEL TUBO POR LA PARTE MÁS ANGOSTA DEL MISMO (EN LOS 19.05 MM) Y UN SOPORTE RECEPTOR DEL ASIENTO Y RESPALDO SEGÚN DISEÑO EN TUBULAR DE 25. 4MM. (1") DE DIÁMETRO LÁMINA CALIBRE N° 18, ADEMÁS LLEVARÁ UN REFUERZO POSTERIOR EN TUBULAR REDONDO DE 19.05MM. (3 /4") LÁMINA CAL. N° 18. PARA RECIBIR EL ASIENTO.

BRAZO DE PALETA: EN TUBULAR REDONDO DE 25.4MM. (1") DE DIÁMETRO LÁMINA NEGRA CALIBRE N°18, 2 PIEZAS DOBLADOS SEGÚN DISEÑO EN LA PARTE SUPERIOR PARA SOSTENER LA PALETA LLEVARÁ DOBLEZ Y PREPARACIÓN A BASE DE BARRENOS PARA ENSAMBLE DE LA PALETA CON TORNILLOS CABEZA HEXAGONAL.

PALETA: PALETA TIPO CUBIERTA DE 380MM X 380MM. CON UNA ESQUINA EN DIAGONAL PARA EL ACCESO DEL ALUMNO CON ESQUINAS REDONDEADAS Y BOLEADAS EL CONCEPTO DE ESTE DISEÑO ES PARA QUE LA PALETA SEA UTILIZADA POR ALUMNOS DERECHOS Ó IZQUIERDOS POR LO CUAL ESTA PROVISTA DE 2 LAPICERAS CON ÁNGULO DE SALIDA PARA MAYOR FUNCIONALIDAD, FABRICADA EN RESINA DE COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, CON UN PERALTE DE 20 MM Y UN ESPESOR DE PARED DE 4.0 MM A 4.5MM CON MÚLTIPLES NERVADURAS EN LA CONTRACARA Y LLEVARÁ PREPARACIÓN A BASE DE 5 INSERTOS CON TUERCA INSERTO DE LATÓN PARA EL SISTEMA DE FIJACIÓN POR MEDIO DE TORNILLOS DE ¼"X 1 1/4" Y 3 ZONAS CON VENAS CAJEADAS PARA ENSAMBLE AL BRAZO DE LA ESTRUCTURA CON ADITIVO ANTIESTÁTICO, TEXTURIZADA EN LA CARA EXPUESTA.

PAPELERA: A BASE DE UNA PARRILLA FORMADA POR 6 PIEZAS EN REDONDO PULIDO MACIZO DE 1/4" DE DIÁMETRO Y UN REFUERZO POSTERIOR Y LATERALES EN REDONDO PULIDO MACIZO DE 3/8", EVITANDO PUNTAS EXPUESTAS (SOLDADA).

REGATÓN: PARA EMBUTIR EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO.

REMACHES: TIPO "POP" DE 3/16" 6 DE ALA ANCHA PARA FIJAR EL ASIENTO Y 2 DE ALA CORTA PARA EL RESPALDO.

NOTA:

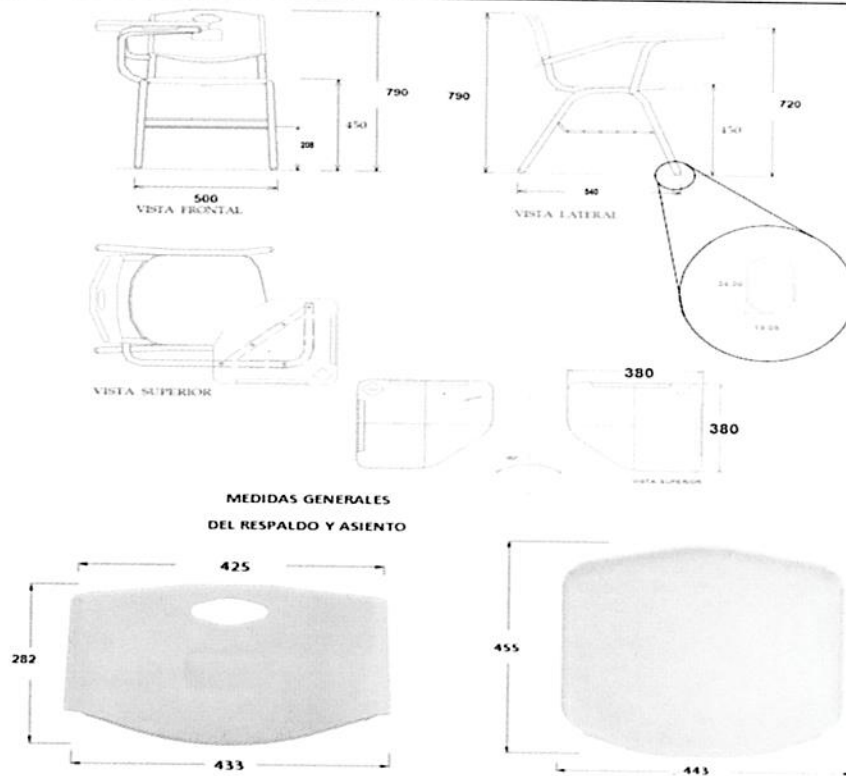
PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA GMAW (GAS METAL ARC WELDING) PROCESO SIN ESCORIA

LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER PREVIAMENTE LAVADA Y LLEVAR UNA APLICACIÓN DE FOSFATO, CON UN ACABADO DE PINTURA MEDIANTE UN PROCESO ELECTROSTÁTICO MICRO-PULVERIZADO HORNEADA A 200 °C., EN COLOR NEGRO SEMI-BRILLANTE.

EMPAQUE, PARA EL ADECUADO TRANSPORTE Y ALMACENAJE, QUE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL BIEN.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.



40

MINIMO 280 PIEZAS, MAXIMO 700 PIEZAS-PINTARRON

PINTARON METÁLICO COLOR BLANCO RECTANGULAR DE 3000 MM DE LONGITUD Y 900 MM DE ANCHO PERIMETRALMENTE LLEVA UN MARCO DE ALUMINIO CON PORTA GIS (PLUMONES) INTEGRAL DE 400MM DE LARGO.

FABRICADO EN LAMINA PORCELANIZADA CALIBRE N° 24 CON BASE SOPORTE. SISTEMAS DE UNIÓN A BASE DE ADHESIVOS PARA UNIR ENTRE SÍ, CON ACABADO VÍTREO.

CINCO REFUERZOS DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 DE 100MM DE ANCHO Y 900MM DE LARGO COLOCADOS EN FORMA VERTICAL CON PEGAMENTO DE CONTACTO REPARTIDOS A LO LARGO DEL PIZARRÓN.

MARCO REFUERZO: MARCO PERIMETRAL FORMADO POR 4 CANALES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE UNIDOS POR SUS EXTREMOS CON ESQUINEROS INYECTADOS DE PLÁSTICO EN POLIPROPILENO Y BARRENOS AVELLANADOS PARA FIJARSE AL MURO.

INCLUYE SECCIÓN EN LA PARTE HORIZONTAL INFERIOR DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE DE 400 MM, DE LARGO.

ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y REFUERZOS ESTÁN POR LA CARA POSTERIOR MEDIANTE REMACHES POP. MÍNIMA DISTORSIÓN DE SUPERFICIE/LUZ,

LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO (DISEÑO ENTREGADO POR LA CONVOCANTE) IRÁN EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA IMPRESOS EN SERIGRAFIA A UNA SOLA TINTA EN COLOR NEGRO A UNA DISTANCIA DE 5CM POR LO MENOS AL MARCO DEL PIZARRÓN. INCLUYE TAQUETES Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN A PARED.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.



FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

5.4 CERTIFICADOS, NORMAS Y OTROS DOCUMENTOS

NUMERO	JUSTIFICACIÓN
1	EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA NORMA ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015, CON AL MENOS EL SIGUIENTE ALCANCE: "FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA". LOS CUALES DEBERAN ESTAR VIGENTES Y A NOMBRE DEL LICITANTE.
2	EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA NORMA ISO 14001:2015 /NMX-SAA-14001-IMNC-2015, CON AL MENOS EL SIGUIENTE ALCANCE: "FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA". LOS CUALES DEBERAN ESTAR VIGENTES Y A NOMBRE DEL LICITANTE.
3	EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NORMA NOM-252-SSA1-2011 SALUD AMBIENTAL Y ARTÍCULOS ESCOLARES, LIMITES DE BIODISPONIBILIDAD DE METALES PESADOS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y A NOMBRE DEL LICITANTE.

6. Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato: El contrato puede finalizar en un día específico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes. .	☒ Hasta 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contrato:	Abierto (x) Cerrado ()
Forma de entrega:	☐ Una sola exhibición ☒ Por parcialidades • 150 días naturales a partir del fallo.
Tipo de Adjudicación:	☒ A un Solo Proveedor ☐ Por Partida ☐ Abastecimiento Simultaneo

7. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Solicitud: 1606 pág. 1

8 de julio de 2026

Dependencia: Secretaría de Educación

Descripción del trabajo: Mobiliario escolar

ESPECIFICACIONES

1) Silla preescolar

Material: Tubular con cubiertas de plástico resistente
Técnica: Heat transfer
Impresión: 1 tinta sobre respaldo del Escudo de Armas de Jalisco
Área de impresión: 55 x 100 mm
Terminado: Pintura electrostática negra

2) Mesa preescolar

Material: Tubular con cubiertas de plástico resistente
Grabado: Inyección de plástico
Impresión: Sobre cubierta gris del Escudo de Armas de Jalisco
Área de impresión: 126 x 49 mm
Terminado: Pintura electrostática negra

3) Silla binaria de 4° a 6° mesa preescolar

Material: Tubular con cubiertas de plástico resistente
Grabado: Inyección de plástico
Impresión: Sobre cubierta gris del Escudo de Armas de Jalisco
Área de impresión: 70 mm de diametro
Terminado: Pintura electrostática negra

4) Mesa para silla binaria de 1° a 3°

Material: Tubular con cubiertas de plástico resistente
Grabado: Inyección de plástico
Impresión: Sobre cubierta gris del Escudo de Armas de Jalisco
Área de impresión: 70 mm de diametro
Terminado: Pintura electrostática negra

ESTADO

La muestra presenta los datos técnicos correctos.

La dependencia deberá seguir con el trámite correspondiente en el área de **Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación**, ya que dicha autorización (sello) se debe presentar junto con este documento para recibir el Visto Bueno Inicial en la Dirección de Publicaciones.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

COMISIÓN DE VALIDACIONES

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Mtro. Janio Sotelo González
Dirección


Irma Noelia Hernández Serrano
Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1° piso C.P. 44270. Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720
<http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/comision-de-validacion> • Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx

Solicitud: 1606 pág. 2

8 de julio de 2026

Dependencia: Secretaría de Educación

Descripción del trabajo: Mobiliario escolar

ESPECIFICACIONES

5) Silla de paleta

Material: Tubular con cubiertas de plástico resistente
Técnica: Heat transfer
Impresión: 1 tinta sobre respaldo del Escudo de Armas de Jalisco
Área de impresión: 55 x 100 mm
Terminado: Pintura electrostática negra

6) Mesa maestro

Material: Tubular con cubiertas de plástico resistente
Técnica: Heat transfer
Impresión: Sobre cubierta gris del Escudo de Armas de Jalisco
Área de impresión: 70 mm de diametro
Terminado: Pintura electrostática negra

7) Silla para mesa binaria de 4° a 6°

Material: Tubular con cubiertas de plástico resistente
Técnica: Heat transfer
Impresión: 1 tinta sobre respaldo del Escudo de Armas de Jalisco
Área de impresión: 55 x 100 mm
Terminado: Pintura electrostática negra

8) Silla para maestro

Material: Tubular con cubiertas de plástico resistente
Técnica: Heat transfer
Impresión: 1 tinta sobre respaldo del Escudo de Armas de Jalisco
Área de impresión: 55 x 100 mm
Terminado: Pintura electrostática negra

9) Silla para mesa binaria de 1° a 3°

Material: Tubular con cubiertas de plástico resistente
Técnica: Heat transfer
Impresión: 1 tinta sobre respaldo del Escudo de Armas de Jalisco
Área de impresión: 55 x 100 mm
Terminado: Pintura electrostática negra

COMISIÓN DE VALIDACIONES

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el **VISTO BUENO INICIAL** previo a la producción, y **VISTO BUENO FINAL** previo a la entrega a la dependencia.



Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad



Mtro. Jacinto Soto González
Dirección



Irma Noelia Hernández Serrano
Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720
<http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/comision-de-validacion> • Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx

Solicitud: 1606 pág. 3

8 de julio de 2026

Dependencia: Secretaría de Educación**Descripción del trabajo:** Mobiliario escolar**ESPECIFICACIONES****10) Pintarrón****Material:** Metálico**Técnica:** Serigrafía**Impresión:** 1 tinta sobre pintarrón del Escudo de Armas de Jalisco

Área de impresión: A una distancia de por lo menos 5 cm del marco

Terminado: Anodizado**MUESTRAS****SILLA PREESCOLAR****COMISIÓN DE VALIDACIONES****NOTA IMPORTANTE:** en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el **VISTO BUENO INICIAL** previo a la producción, y **VISTO BUENO FINAL** previo a la entrega a la dependencia.

Luis Humberto Uribe Rentería
 Producción y Normatividad


Mtro. Janio Sotelo González
 Dirección

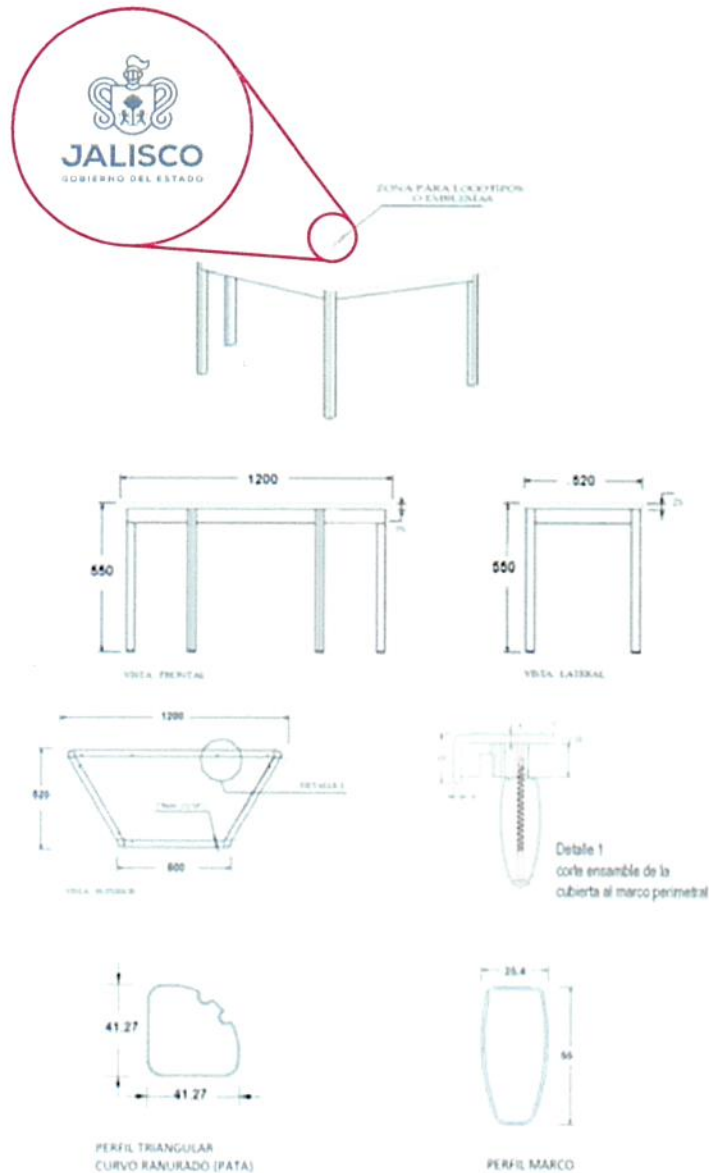

Irma Noelia Hernández Serrano
 Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

 Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720
<http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/comision-de-validacion> • Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx

**Solicitud:** 1606 pág. 4**Dependencia:** Secretaría de Educación**Descripción del trabajo:** Mobiliario escolar

8 de julio de 2026

ESPECIFICACIONES**MESA PREESCOLAR****COMISIÓN DE VALIDACIONES**

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad
Mtro. Janio Sotelo González
Dirección
Irma Noelia Hernández Serrano
Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720
<http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/comision-de-validacion> • Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



**Secretaría General
de Gobierno**
GOBIERNO DE JALISCO



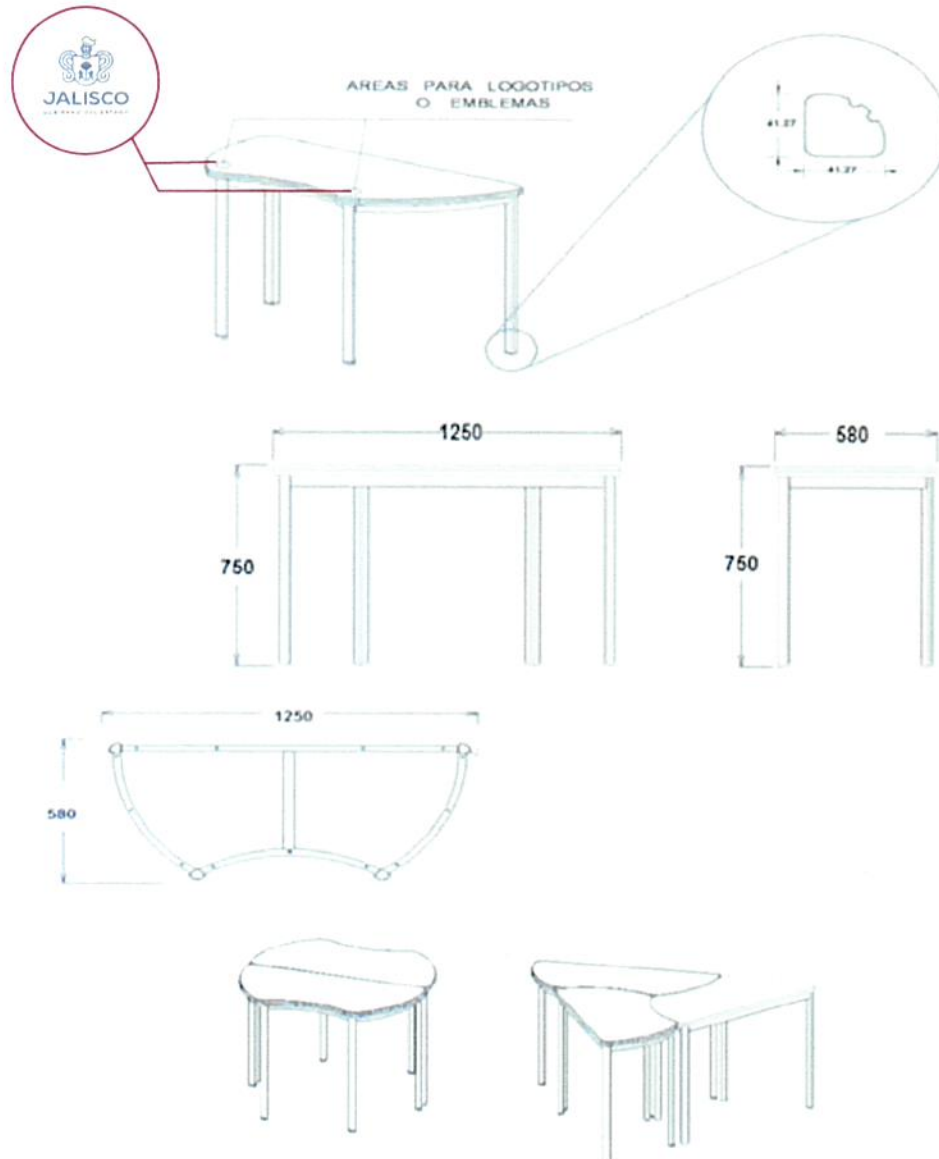
Solicitud: 1606 pág. 5

8 de julio de 2026

Dependencia: Secretaría de Educación

Descripción del trabajo: Mobiliario escolar

MESA PARA SILLA BINARIA DE 4° A 6°



COMISIÓN DE VALIDACIONES

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el **VISTO BUENO INICIAL** previo a la producción, y **VISTO BUENO FINAL** previo a la entrega a la dependencia.

Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad

Mtro. Julio Sotelo González
Dirección

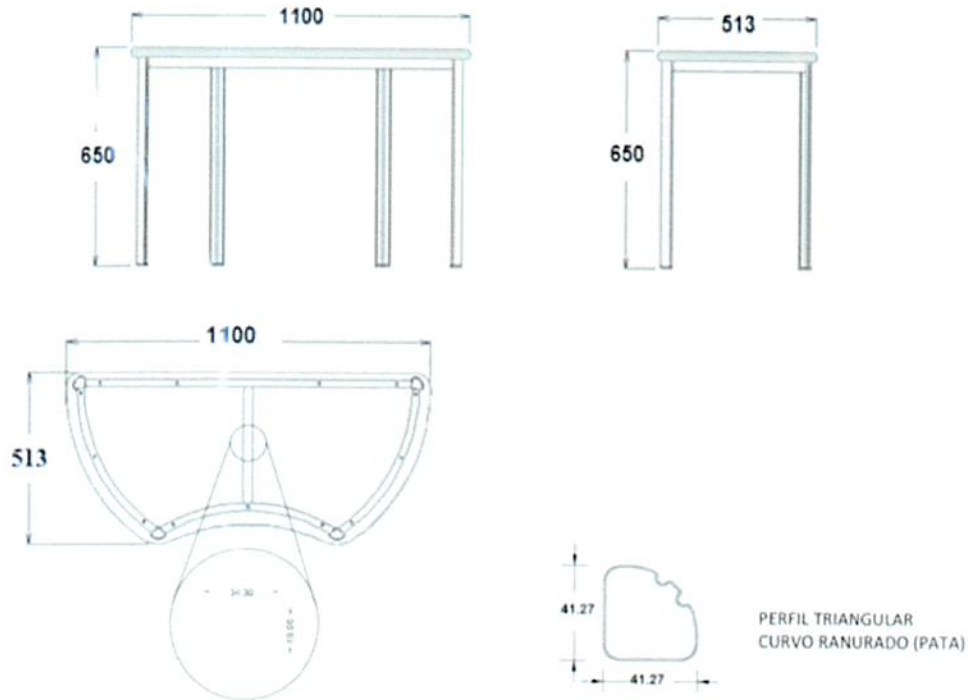
Irma Noelia Hernández Serrano
Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720
<http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/comision-de-validacion> • Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx

**Solicitud:** 1606 pág. 6**Dependencia:** Secretaría de Educación**Descripción del trabajo:** Mobiliario escolar

8 de julio de 2026

ESPECIFICACIONES**MESA PARA SILLA
BINARIA DE 1° A 3°**

Nota: integración de las mesas, trabajo en equipo

**COMISIÓN DE VALIDACIONES****NOTA IMPORTANTE:** en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.
Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad
Mtro. Jacinto Soto González
Dirección
Irma Noelia Hernández Serrano
Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720
<http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/comision-de-validacion> • Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



**Secretaría General
de Gobierno**
GOBIERNO DE JALISCO



Solicitud: 1606 pág. 7

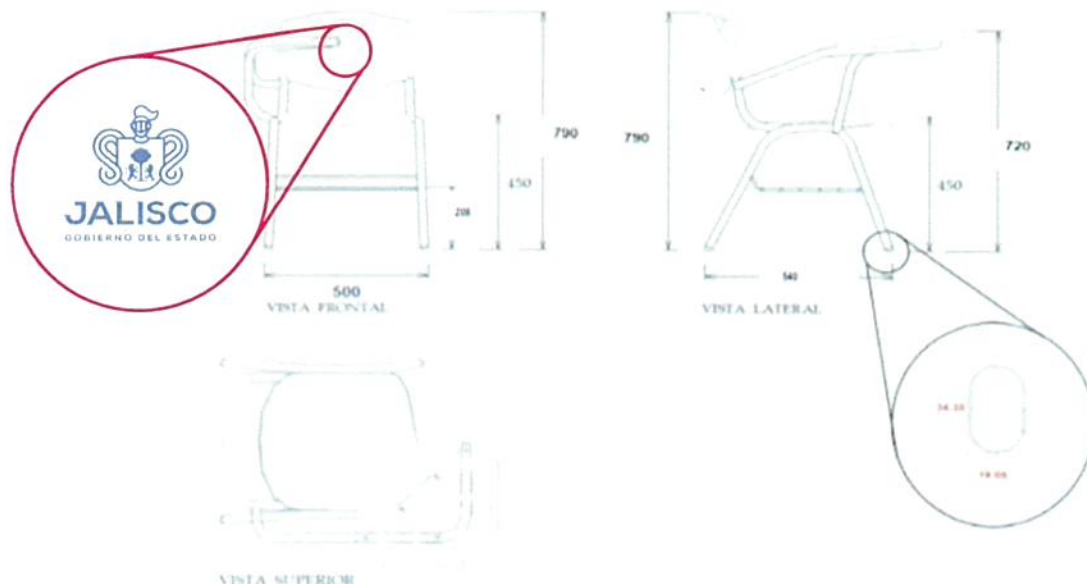
Dependencia: Secretaría de Educación

Descripción del trabajo: Mobiliario escolar

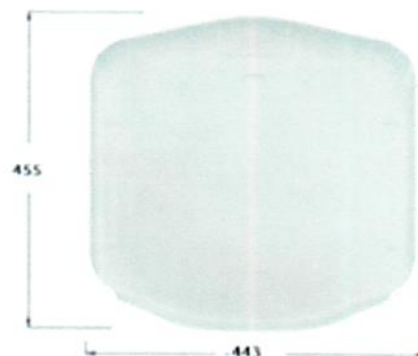
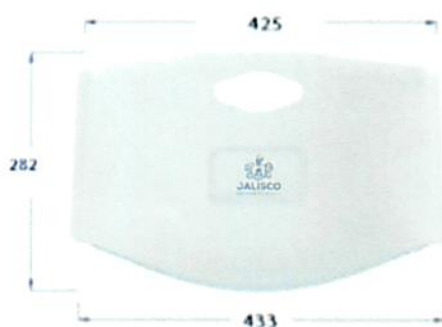
8 de julio de 2026

ESPECIFICACIONES

SILLA DE PALETA



MEDIDAS GENERALES DEL RESPALDO Y ASIENTO



COMISIÓN DE VALIDACIONES

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad

Mtro. Julio Sotelo González
Dirección

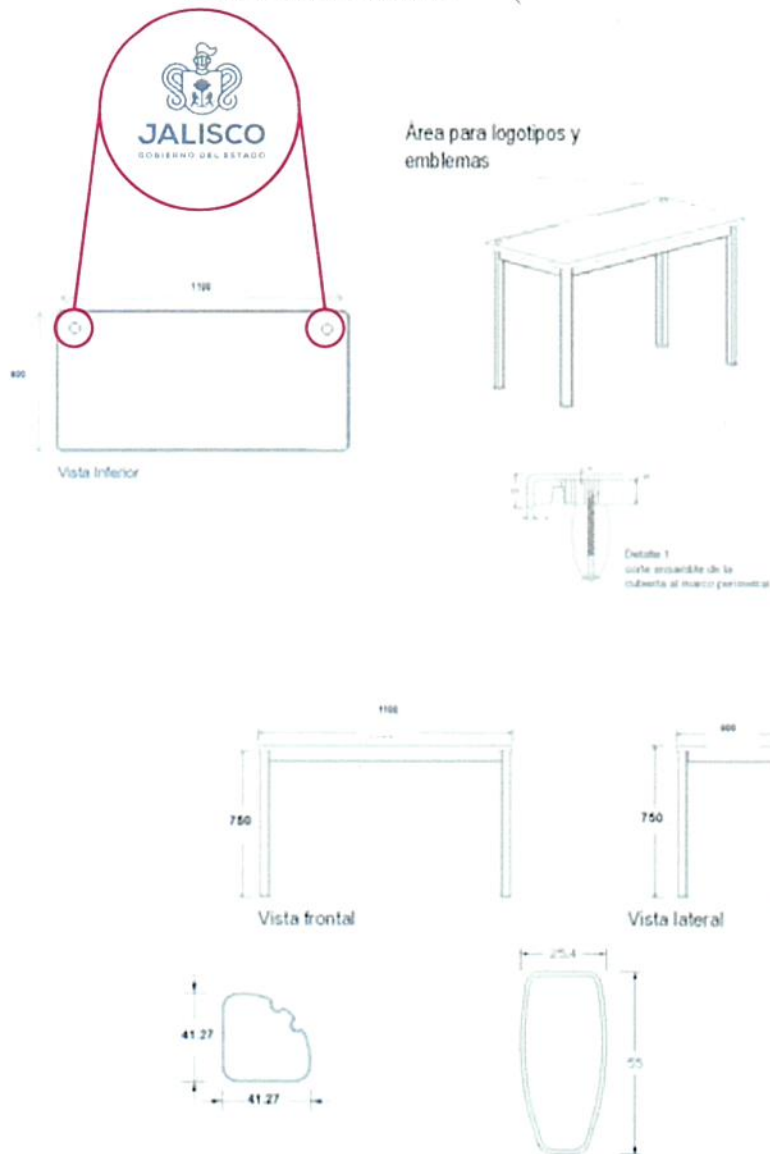
Irma Noelia Hernández Serrano
Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720
<http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/comision-de-validacion> • Toda petición de servicios solicitarla a: csj@jalisco.gob.mx

Solicitud: 1606 pág. 8**Dependencia:** Secretaría de Educación**Descripción del trabajo:** Mobiliario escolar

8 de julio de 2026

ESPECIFICACIONES**SILLA MAESTRO****COMISIÓN DE VALIDACIONES**

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el **VISTO BUENO INICIAL** previo a la producción, y **VISTO BUENO FINAL** previo a la entrega a la dependencia.


Luis Humberto Uribe Rentería
 Producción y Normatividad


Mtro. Janio Sotelo González
 Dirección


Irma Noelia Hernández Serrano
 Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720
<http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/comision-de-validacion> • Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



Solicitud: 1606 pág. 9

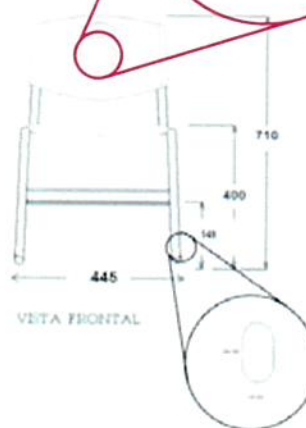
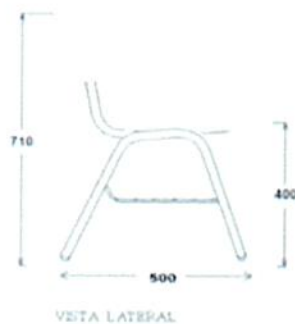
Dependencia: Secretaría de Educación

Descripción del trabajo: Mobiliario escolar

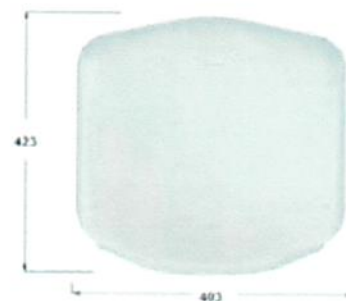
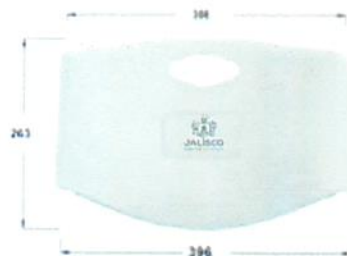
8 de julio de 2026

ESPECIFICACIONES

SILLA PARA
MESA BINARIA DE
4° A 6°



MEDIDAS GENERALES DEL RESPALDO Y ASIENTO



COMISIÓN DE VALIDACIONES

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad

Mtro. Janio Sotelo González
Dirección

Irma Noelia Hernández Serrano
Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720
<http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/comision-de-validacion> • Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx

Solicitud: 1606 pág. 10

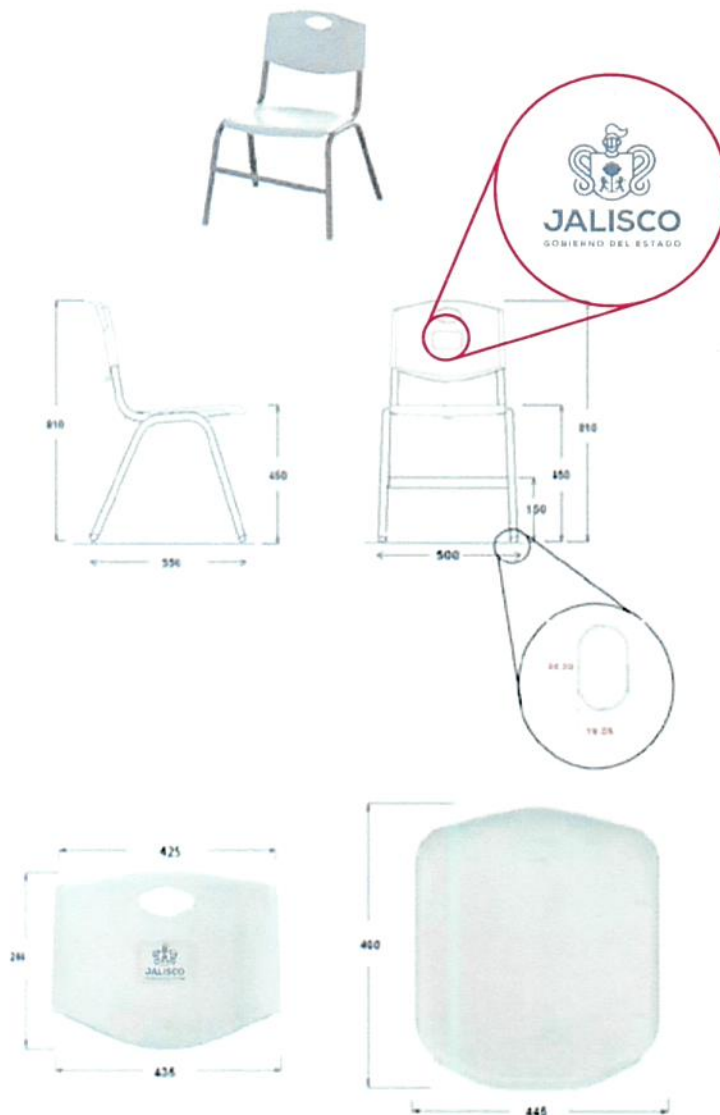
8 de julio de 2026

Dependencia: Secretaría de Educación

Descripción del trabajo: Mobiliario escolar

ESPECIFICACIONES

SILLA PARA MAESTRO



COMISIÓN DE VALIDACIONES

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el **VISTO BUENO INICIAL** previo a la producción, y **VISTO BUENO FINAL** previo a la entrega a la dependencia.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Mtro. Javier Sotelo González
Dirección


Irma Noelia Hernández Serrano
Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720
<http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/comision-de-validacion> • Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



Solicitud: 1606 pág. 11

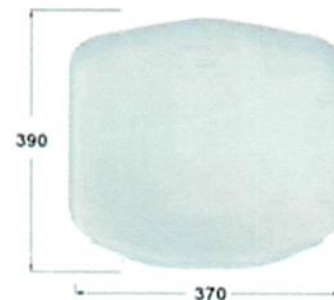
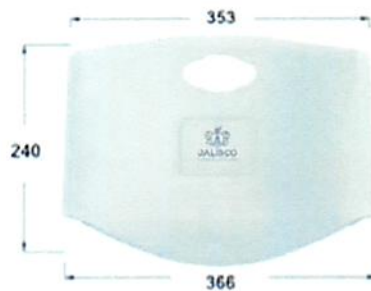
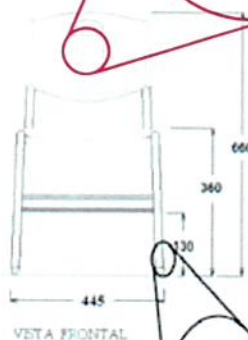
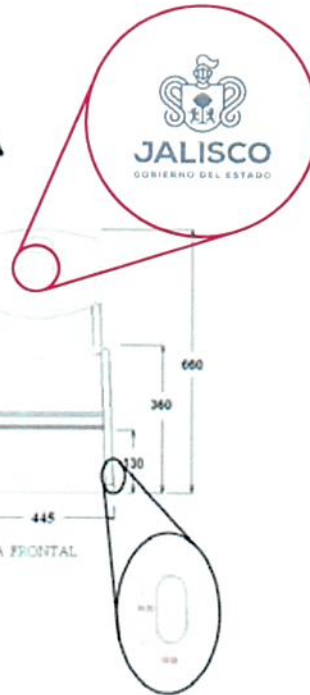
Dependencia: Secretaría de Educación

Descripción del trabajo: Mobiliario escolar

8 de julio de 2026

ESPECIFICACIONES

SILLA PARA MESA BINARIA DE 1° A 3°



COMISIÓN DE VALIDACIONES

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad

Mtro. Juan Sotelo González
Dirección

Irma Noelia Hernández Serrano
Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

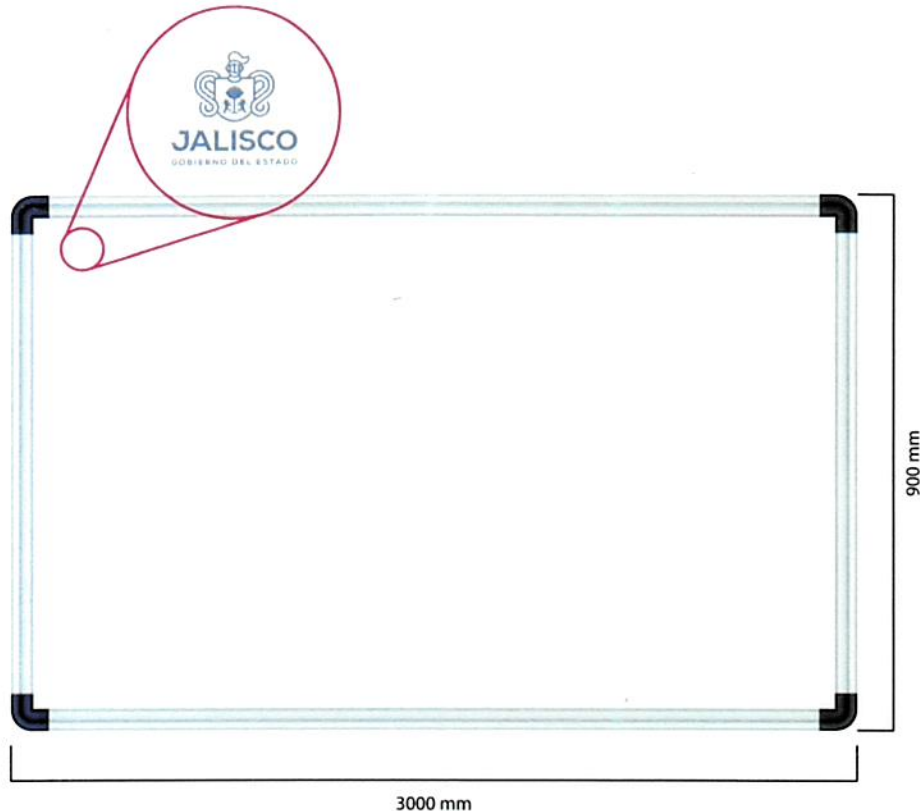
Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720
<http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/comision-de-validacion> • Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx

Solicitud: 1606 pág. 12

8 de julio de 2026

Dependencia: Secretaría de Educación

Descripción del trabajo: Mobiliario escolar

ESPECIFICACIONES**PINTARRON****ESTADO****La muestra presenta los datos técnicos correctos.**

La dependencia deberá seguir con el trámite correspondiente en el área de **Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación**, ya que dicha autorización (sello) se debe presentar junto con este documento para recibir el Visto Bueno Inicial en la Dirección de Publicaciones.

**AUTORIZADA TÉCNICAMENTE****COMISIÓN DE VALIDACIONES**

NOTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.



Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad



Mtro. Janio Sotelo González
Dirección



Irma Noelia Hernández Serrano
Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720
<http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/comision-de-validacion> • Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx

*****FIN ANEXO 1*****

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i>	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____ Fecha: _____

Nombre y firma del representante o Licitante.

ANEXO 4 – “Acreditación del Participante ”

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre del Participante:		
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)		
RFC:		
Teléfono (s):		
Correo Electrónico:		
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u>		
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.	
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____	
Fecha y lugar de expedición: _____		
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u>		
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____		
<u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u>		
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de representación:	
	Nombre del Fedatario Público:	
	Lugar y fecha de expedición:	

Nombre del participante: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Nombre del representante: _____

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razon Social:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

Condiciones de pago:

Tiempo de Entrega:

Garantia:

Nombre y firma del representante o Licitante.

Fecha de firma: ____/____/____

lugar de firma: _____

"ANEXO 6 – “Declaraciones del Participante”

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) _____. Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que _____ (ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente
Lugar y fecha**

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

¹ <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal
Nombre de la empresa participante

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2026, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal.

ANEXO 12 – “Formato de Muestras ”

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	
--------	--

12 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	
--------	--

12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.

ANEXO 13 – “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encuentraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)** IMPUESTOS INCLUIDOS **(CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)** IMPUESTOS INCLUIDOS **(CUANDO APLIQUE)**. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS**, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)** IMPUESTOS INCLUIDOS **(CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL **(ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)** IMPUESTOS INCLUIDOS **(CUANDO APLIQUE)**.

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=

"ANEXO 15 – “Poder”

Poderdante (quien concede el poder): _____

Apoderado (quien recibe el poder): _____

Para Dirección de Abastecimientos.

fecha: _____

Lugar: _____

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.